



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1995

V Legislatura

Núm. 485

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENTE: DON JAVIER LUIS SAENZ COSCULLUELA

Sesión núm. 55

celebrada el miércoles, 3 de mayo de 1995

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del señor Ministro de Justicia e Interior (Belloch Julbe), para:

- Informar sobre la desaparición y muerte de José Antonio Lasa Arostegui y José Ignacio Zabala, presuntamente secuestrados en Bayona en el año 1983, así como sobre las actuaciones que va a realizar su Ministerio al respecto. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 213/000566.)
 - Dar a conocer los datos que conozca el Gobierno desde el año 1983 sobre las investigaciones efectuadas en relación a lo acontecido con la muerte de José Antonio Lasa y José Ignacio Zabala, reivindicada en su día por los Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL). A solicitud del Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (Número de expediente 213/000567.)
 - Informar sobre las actuaciones llevadas a cabo por el Ministerio de Justicia e Interior tras las informaciones relacionadas con la desaparición de Lasa y Zabala, y singularmente sobre las investigaciones internas puestas en marcha en dicho Ministerio para delimitar responsabilidades en relación a dicho caso, así como en lo referente a las investigaciones habidas tanto en instancia judicial como policial entre octubre de 1983 y enero de 1985 y entre enero y febrero del año 1995. A solicitud del Grupo Parlamentario Vasco (PNV). (Número de expediente 213/000576.)
-

Se abre la sesión a las once de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión de la Comisión de Justicia e Interior para examinar el orden del día previsto para hoy, consistente en la comparecencia del excelentísimo señor Ministro de Justicia e Interior, don Juan Alberto Belloch, que comparece para informar, en primer lugar, sobre la desaparición y muerte de José Antonio Lasa Arostegi y José Ignacio Zabala, presuntamente secuestrados en Bayona en el año 1983, así como sobre las actuaciones que va a realizar su Ministerio al respecto. Esta comparecencia, que acumularemos con las dos siguientes, tiene lugar a iniciativa del Grupo Parlamentario Mixto.

La segunda comparecencia tiene por objeto satisfacer la solicitud formulada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya para dar a conocer los datos que tenga el Gobierno desde el año 1983 sobre las investigaciones efectuadas en relación a lo acontecido con la muerte de José Antonio Lasa y José Ignacio Zabala, reivindicada en su día por los grupos antiterroristas de liberación.

La tercera comparecencia, acumulada igualmente, a solicitud del Grupo Vasco (PNV), tiene como objeto informar sobre las actuaciones llevadas a cabo por el Ministerio de Justicia e Interior tras las informaciones relacionadas con la desaparición de Lasa y Zabala, y singularmente sobre las investigaciones internas puestas en marcha en dicho Ministerio para delimitar responsabilidades en relación a dicho caso, así como en lo referente a las investigaciones habidas, tanto en instancia judicial como policial, entre octubre de 1983 y enero de 1985 y entre enero y febrero del año 1995.

Debo advertir a SS. SS. que la Mesa del Congreso, en su reunión del 4 de abril de 1995, acordó admitir a trámite las comparecencias, con la excepción, en lo que se refiere a esta última formulada por el Grupo Vasco (PNV), del informe relativo a las investigaciones habidas en instancias judiciales.

El orden de intervención, con arreglo a las solicitudes formuladas, será el siguiente: intervendrá, en primer lugar, el excelentísimo señor Ministro y con posterioridad los portavoces que han formulado la petición de comparecencia por este orden: Grupo Mixto, Grupo Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Grupo Vasco (PNV), y a continuación el resto de los grupos, en orden de mayor a menor, comenzando por el Partido Popular, seguido de *Convergència i Unió*, Coalición Canaria y Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el excelentísimo señor Ministro de Justicia e Interior.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Belloch Julbe): Señorías, comparezco ante ustedes a petición, como ha expuesto el Presidente, de diversos grupos parlamentarios en lo que espero y deseo sea simplemente una primera comparecencia, con la firme convicción de que podrán realizarse otras a medida que fructifique la investigación y a medida en que informar de los resultados de dicha investigación no sea contradictorio con los pro-

pios intereses de la misma. Por lo tanto, no es más que una primera comparecencia que espero tenga continuidad, ya sea a petición de los grupos o incluso por iniciativa propia.

Desde que a principios de este año un inspector de Policía, el Inspector Jefe de la Unidad de Policía Judicial de Alicante, entendió que podía y debía relacionarse policialmente la desaparición, secuestro y asesinato de Lasa y Zabala con dos cadáveres que estaban depositados en el cementerio municipal de Alicante, hasta la fecha de hoy, algunos extremos importantes ya se han aclarado y otros faltan por aclarar.

En primer lugar, lo que era una intuición policial razonable, pero una intuición policial, se ha convertido en un hecho evidente. En definitiva, los cadáveres encontrados en el cementerio de Alicante, en términos médico-forenses, corresponden a los presuntos terroristas Lasa y Zabala.

En segundo lugar, parece que va en camino de orientarse de manera definitiva un tema judicial, pero que tiene alguna repercusión en el conjunto de la investigación. Me refiero al tema de la competencia del órgano judicial oportuno. En un momento inicial, como SS. SS. saben, estaban conociendo de las actuaciones, por un lado, el Juzgado de San Sebastián, como consecuencia de la denuncia presentada por los familiares de Lasa y Zabala en el año 1987; en segundo lugar, el Juzgado correspondiente de Alicante, en función de haberse encontrado, dentro de esa circunscripción territorial, los cadáveres referidos y, en tercer lugar, un Juzgado Central de la Audiencia Nacional, como consecuencia de un planteamiento policial de existir elementos que puedan pensar que tales crímenes fueran realizados por el GAL y en todo caso en base a la consideración técnico-jurídica de que el secuestro tuvo lugar en el extranjero, concretamente, como saben todos ustedes, en Bayona (Francia).

En este momento, el Juzgado de San Sebastián se inhibió a favor del Juzgado Central de la Audiencia Nacional, y recientemente el fiscal de Alicante ha informado también en el mismo sentido, es decir, en el sentido de que la juez de Alicante se inhiba a favor del Juzgado Central.

Previsiblemente, por lo tanto, y sin perjuicio de la resolución judicial que falta todavía por determinar de la juez de Alicante, pero en principio parece orientarse a la concentración de la investigación en el Juzgado Central de la Audiencia Nacional.

En tercer lugar, se ha producido también un hecho relevante, cual es la declaración del secreto sumarial por el juez de la Audiencia Nacional, concretamente el pasado día 28.

La declaración de secreto sumarial, al margen de las consecuencias jurídicas que todos ustedes conocen, creo que tiene cierta importancia desde otras ópticas. En primer lugar, supone tanto como entender SS. SS. —en este caso el juez— que deben seguir investigándose una serie de líneas que justifican la adopción de esa medida de secreto sumarial. En segundo lugar, que la naturaleza de las diligencias concretas solicitadas por la Policía, ahora en funciones de policía judicial, merecen también, por sus características, que se declare el secreto sumarial. Finalmente, la consecuencia obvia de no estar las actuaciones judicia-

les bajo esa protección. Por otro lado, todo ello está en la misma línea que el acuerdo que ha adoptado la Mesa de la Comisión cuando manifestó que no se debía entrar en temas relativos a la investigación judicial propiamente dicha.

Desde un punto de vista político, la posición del Gobierno ha quedado, creo, clara en cuantas ocasiones ha tenido de explicarla, tanto el Presidente del Gobierno como el que tiene el honor de dirigirles la palabra, a través de notas explícitas desde el momento mismo en que aparecieron o se intuyó que los cadáveres correspondían a Lasa y Zabala, después de la primera remisión de un informe inicial a los jueces competentes y en el Pleno, con ocasión de diversas preguntas, etcétera.

Dicha posición política se reduce, en definitiva, a dos extremos obvios. El primero, que el Gobierno considera una prioridad política llegar hasta el final en la averiguación de la verdad, en la averiguación de lo acontecido, tanto en relación con los que fueren ejecutores materiales como respecto de cualquier otra persona que directa o indirectamente haya podido colaborar de cualquier manera en estos crímenes.

El segundo, como es obvio, el respeto escrupuloso a la independencia del Poder Judicial, que en este caso se concreta de una manera muy específica. Se concreta, por un lado, en reconocer que es la autoridad judicial la que debe tener el protagonismo central de la instrucción, pero, por otro lado, que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad deben colaborar activa y directamente con la autoridad judicial para el pleno esclarecimiento de los hechos.

Como consecuencia de ese compromiso y de esa voluntad política hubo dos inmediatas líneas de actuación afectantes al Ministerio de Justicia e Interior. Por un lado, a la Secretaría de Estado de Justicia, otorgando prioridad absoluta a las pruebas técnicas y periciales tendentes a lograr la plena identificación de los que entonces eran presuntamente Lasa y Zabala, y que se culminó no hace demasiado tiempo con unos resultados absolutamente, como decía antes, concluyentes.

La segunda, afectante a la Secretaría de Estado de Interior, que se tradujo en la creación de un grupo mixto de investigación, compuesto por miembros del Cuerpo Nacional de Policía y por miembros de la Guardia Civil, bajo la dirección, respectivamente, del Comisario General de Policía Judicial, Enrique de Federico, y del General Jefe de Información de la Guardia Civil, don Francisco Fuente. Uno y otro coordinados de manera directa y personal por la Secretaría de Estado de Interior.

El equipo de investigación está compuesto por veintinueve personas, divididas en siete grupos de trabajo; dotadas de vehículos, medios informáticos y medios de comunicación, amén de, como es natural, contar con la colaboración de todos los medios, recursos personales y materiales de que se dispone, no sólo en materia de laboratorio, sino en general en el conjunto de servicios centrales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Sí que me parece importante hacer una precisión en torno a por qué es también decisivo, desde un punto de vista no sólo judicial sino policial, mantener una absoluta

discreción sobre la marcha de las investigaciones. No se trata, como a veces se dice, de pretender esconderse detrás del secreto de sumario, todo lo contrario. Yo creo que todos ustedes, señorías, comprenden perfectamente que lanzar cualquier hipótesis, conjetura o sospecha sobre posibles autores de estos horrendos crímenes sólo puede, en términos dialécticos, obedecer o tener su causa en dos elementos. Uno, que esas conjeturas fueran ciertas. En el caso de que esas conjeturas fueran ciertas, el publicitarlas equivaldría, de manera activa, a boicotear el resultado de la investigación. Sería tanto como dar un aviso sobre los presuntos sospechosos, que, lógicamente, adoptarían las medidas correspondientes de prudencia para impedir que la Policía, la autoridad judicial, lograra pruebas objetivas en que sostener esa inicial conjetura o sospecha. Por otro lado, en el supuesto de que esas conjeturas fueran falsas, es evidente que se causarían, de entrada, un gravísimo daño a la integridad moral de las personas sobre las que se vieran, e incluso no sólo un grave daño a su integridad moral, probablemente irreversible, sino que además se les colocaría en una situación objetiva con riesgo incluso para su integridad física. Este es el verdadero motivo de fondo por el que la autoridad judicial ha declarado el secreto de sumario. Por lo tanto, no se trata de un mecanismo procesal, sino de una evidencia sentida como tal por la autoridad judicial que pretende garantizar el éxito de la investigación. Entiendo que a nadie corresponde hacer conjeturas en este terreno, pero desde luego en ningún caso a quien tiene el honor de dirigirles la palabra, es decir, al Ministro de Justicia e Interior.

Por consiguiente, es en este marco político, jurídico y hasta judicial en el que necesariamente, entiendo, debe desarrollarse por lo menos la intervención del Ministro.

El 20 de enero de 1985, un cazador encuentra unos restos que le parece que son humanos y procede a denunciar estos hechos ante la Comandancia de la Guardia Civil, concretamente a las diecinueve horas de ese día 20 de enero, y la Guardia Civil, una hora después, a las veinte horas, comprobados esos indicios lo pone en conocimiento del juez correspondiente de la ciudad de Alicante. Al día siguiente, sobre las nueve de la mañana, el equipo de investigación de atestados de la Comandancia de la Guardia Civil, actuando ya como policía judicial, bajo las instrucciones del juez y con la asistencia del médico forense, procede a la exhumación de unos restos que se encontraban aproximadamente a unos sesenta centímetros de profundidad. Los restos hallados se corresponden a los cadáveres que son trasladados al cementerio municipal de Alicante, procediéndose a practicar la autopsia correspondiente. En la inspección ocular se encuentra un casquillo marca Geco, de pistola de calibre 9 milímetros Parabellum, aproximadamente a tres metros de la fosa. Este es el primer objeto material hallado, el casquillo.

Ocho días después, tras un nuevo rastreo, se localiza el primer proyectil. Los enumero porque la pregunta de algún Diputado iba en esa línea y quiero anticiparme. Ocho días después, repito, de encontrar el casquillo, se encuentra el primer proyectil. Se investiga desde ese momento la posible procedencia de ese casquillo y de ese proyectil, infor-

mando a la Guardia Civil que no se corresponde a ninguna de las armas intervenidas ni a grupos terroristas ni a otros delincuentes, en definitiva, que no existen antecedentes respecto del arma con la que se disparó ese proyectil.

Por su parte, la primera autopsia —me refiero a la del año 1985— determina los siguientes datos esenciales respecto del primer cadáver. Se trata de un varón, de 1 metro 72 centímetros, de una edad comprendida entre 30 y 40 años, y la causa de la muerte —insisto, primera autopsia— estaría provocada por un traumatismo craneal realizado por un objeto contundente de forma alargada. Se concretaba la posibilidad de que fuera una barra de hierro o un objeto semejante. En cuanto al segundo cadáver, la autopsia indica que tiene una edad comprendida entre 25 y 30 años y, en este caso, que la muerte está causada, además de un traumatismo craneal de etiología análoga, por un disparo de arma de fuego. En este segundo cadáver se observa la ausencia de uñas en una de las manos, a excepción del meñique, que entonces se atribuyó a posibles torturas.

Un dato que es particularmente importante es que esa primera autopsia, aunque éste siempre es un extremo relativo, fija la dotación de la muerte en un período comprendido entre los dos años y medio y los tres años y medio anteriores al descubrimiento de los cadáveres o, dicho de otro modo, sitúa el fallecimiento entre julio de 1981 y julio de 1982.

La Comandancia de la Guardia Civil, siempre en funciones de policía judicial, realiza las diligencias que le solicita el juez; se realiza el informe balístico y también se realiza un informe de investigación y criminalística, en el que, además de hallarse un pelo correspondiente a un perro, se comprueba que los cabellos encontrados en la ropa se corresponden a los de uno de los cadáveres.

A finales de 1985 el juez archiva las diligencias del sumario ante la falta de avance de la investigación. Los restos quedan guardados, como hemos comentado con anterioridad, en el depósito del cementerio municipal de Alicante, donde permanecen sin inhumar como consecuencia de que la autoridad judicial no ordena esa inhumación, no manda la carta orden habitual para poder proceder a la misma.

Rescapitemos un poco, si me lo permiten, sobre la situación. El secuestro de Lasa y Zabala se produce, como SS. SS saben, el 26 de octubre del año 1983, y los dos cadáveres indicados aparecen en 1985. La familia Lasa y Zabala no denuncia esos hechos hasta el 17 de diciembre de 1987 y lo realiza ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián. El juez practica en ese momento las diligencias que estima convenientes, declaraciones en cuyo contenido, obviamente, no voy a entrar, tanto por el acuerdo de la Mesa como por la situación, pero toma declaraciones a las personas que entiende pertinente y, desde luego, por lo que respecta a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, no oficia a éstas para realizar investigación alguna.

En esta situación, tras un incidente de menor importancia, el Juzgado de San Sebastián, en un momento determinado, pretende inhibirse a favor de la Audiencia Nacional, creo recordar que en torno al año 1990, y la Audiencia Nacional, en aquel momento, no acepta la competencia.

Sin otro incidente reseñable entramos en enero de este año. En enero de este año, debido, insisto, a la iniciativa del Inspector Jefe de la Unidad de Policía Judicial, de acuerdo con el atestado correspondiente, se llega a la sospecha de que los cadáveres encontrados hace 10 años podrían corresponder a los de Lasa y Zabala. Los elementos que le llevan a esa conclusión —más que conclusión, yo diría que intuición, según su propio relato— vienen a ser los siguientes. Por un lado, que en ese momento sí toma en consideración una comunicación que se había atribuido el GAL en una emisora local, creo que se llama Radio Alicante, de la SER; asimismo, toma en consideración que durante aquellos meses, el caso GAL, en su conjunto, había salido a los medios de comunicación y a la investigación judicial, y se fija en particular, según sus manifestaciones, en una referencia atribuida a Amedo relativa a que con respecto a Segundo Marey se había oído que se iba a enterrar en cal viva, relaciona en su memoria el hecho de que los cadáveres sean encontrados entre cal viva y lo vincula a otros elementos complementarios, como entender, por el lugar donde se enterraron los cadáveres, alejado de cualquier ruta ordinaria, que detrás debía de estar algo más que un asesino individual, que detrás debía de estar un grupo con una cierta capacidad operativa, personal y material. En función de ello, llega a la conclusión de que puede tratarse de los mismos cadáveres y que puede haber sido realizada esa acción por el GAL. Inicia su investigación, lo pone en conocimiento de su jefe superior y también de la Fiscalía y ambos le animan a que continúe con su trabajo.

En el curso de la investigación se entrevista con el médico forense que había hecho la autopsia en el año 1985, a cuyos rasgos generales ya me he referido. Como consecuencia de esa conversación, el médico forense, ya jubilado, como les decía, le indica al inspector jefe que los cadáveres todavía no se han inhumado y siguen estando en el depósito municipal del cementerio de Alicante. En vista de lo cual, se dirigen a ese depósito y el médico forense, ya jubilado, repito, comprueba que se trata de los mismos cadáveres que reconoció en el año 1985, aunque sin tener otros elementos de contraste no puede avanzar en su posible identificación con Lasa y Zabala.

En función de todo ello, el inspector de la Policía Judicial acoge la petición de los familiares de que intervenga un médico, profesor de la Universidad de San Sebastián, a quien se proporciona por la familia fotografías y descripciones, sobre todo de la dentadura. Desgraciadamente, no se encuentran fichas médicas correspondientes a los tratamientos que en su infancia y juventud tuvieron Lasa y Zabala, pero sí fotografías y descripciones, sobre las cuales, este profesor, dentro de la propia investigación judicial, realiza un análisis serio y riguroso, fijándose particularmente en las coincidencias concretas de la dentadura. De ahí se llega a la conclusión de que, razonablemente —así lo dice el informe de este profesor—, además de otra serie de pruebas y mediciones, se trata de Lasa y Zabala.

A partir de ese momento, los jueces reabren el sumario —les he comentado al principio que en aquel momento hay tres órganos judiciales que realizan la investigación— y se adoptan una serie de medidas. La fundamental, a efec-

tos de identificación, que se realicen estudios completos en el Instituto Nacional de Toxicología.

Como consecuencia de los estudios del Instituto Nacional de Toxicología se llega a unas conclusiones definitivas, aunque realmente no coincidentes con la primera autopsia de 1985. ¿En qué temas no son coincidentes? El primero de ellos, la datación de la fecha de la muerte en la autopsia definitiva, evidentemente hecha con mayores medios técnicos. No se trata de que el primer médico forense no fuera diligente —me gustaría aclararlo—, simplemente que el Instituto Nacional de Toxicología tiene a su disposición medios e instrumentos mucho más precisos que le permiten realizar una investigación más detallada.

En definitiva, el Instituto llega a la conclusión, primero, de que la datación sí se produce entre los diez y treinta y seis meses antes del descubrimiento de los cadáveres, lo que equivale a que ese dato sí es compatible con la fecha del secuestro y, aunque la fecha concreta del asesinato no se puede fijar en términos matemáticos, con los datos del propio comunicado atribuido al GAL, que antes he mencionado, a diferencia de la primera autopsia, que fijaba una datación muy anterior, hasta julio de 1982.

En segundo lugar, difiere en otro punto, también muy importante, cual es la edad atribuida a uno y otro cadáver. Concretamente, se fija que la edad de uno y otro es entre veinte y veinticinco años, mientras que, en la autopsia inicial, en un caso se fijaba entre treinta y cuarenta años y en otro entre veinticinco y treinta años. De nuevo, el dato tiene importancia porque sí hace compatible la edad con la que tenían Lasa y Zabala con ocasión de su secuestro.

En tercer lugar, llega a la conclusión, también diferente de la primera autopsia, de que, efectivamente, las uñas no están arrancadas, sino desprendidas, ya sea por las causas naturales de la descomposición —dice el informe—, ya sea incluso por la acción compatible de la cal viva.

También difiere en cuanto a la causa de la muerte. En tanto que —como recordarán— en la primera autopsia se atribuye una de las muertes a un golpe, a un trauma con un objeto pesado y largo, ahora queda claro que en cuanto a uno de los cadáveres la causa de la muerte fue un disparo de arma de fuego y respecto al segundo cadáver dos disparos de arma de fuego.

Estas son, muy en síntesis, las diferencias entre la primera autopsia y la realizada ahora, en 1995, por el Instituto Nacional de Toxicología.

Se practica, como SS. SS. también conocen porque salió en los medios de comunicación, las pruebas de ADN y el informe es, en términos médico-forenses, absolutamente concluyente por cuanto en el primer caso la probabilidad se fija en un 99,998 por ciento y en el segundo caso la probabilidad aún es mayor, un 99,9998 por ciento, muy por encima, en definitiva, de los límites que en medicina legal se establecen como absolutamente seguros a los efectos de la identificación.

Paralelamente se realiza por la policía judicial un nuevo examen de la zona donde se encontraron los cadáveres, en este caso con medios técnicos más complejos, concretamente con detectores de metales, y con ello se consigue que se encuentre un segundo proyectil; un segundo pro-

yectil que estaba enterrado en el suelo a una profundidad cuyo dato en este momento no tengo aquí.

Ese segundo proyectil es de nuevo remitido a balística, y hasta este momento las únicas conclusiones son que es análogo al encontrado en el año 1985 y que no existe, dentro del inventario de la Guardia Civil, arma sospechosa alguna que haya participado en actividades delictivas y con la cual se haya podido disparar el proyectil referido, investigándose en este momento en el mismo sentido en el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía.

Al mismo tiempo, señorías, se están realizando investigaciones de todo tipo. Se están realizando investigaciones sobre movimientos de personas y propiedades correspondientes al período 1983-1995, tanto en la zona de Alicante y de Levante como en otras partes de España. Se están manteniendo y se mantendrán entrevistas con cuantas personas, sean miembros o no de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, puedan aportar conocimientos de aquel período. El conjunto de los elementos de investigación, entre los que se incluye el estudio de las acciones atribuidas a los GAL, está siendo objeto de análisis y examen por un equipo específico que, con la adecuada ayuda informática, está evaluando los datos.

La investigación, hasta este momento, ha permitido, de hecho, solicitar diligencias concretas de prueba ante el Juzgado Central de la Audiencia Nacional. A raíz de esa petición concreta, el día 28 se adoptó el acuerdo del secreto sumarial. Es evidente que no voy a comentar esas diligencias ni espero que SS. SS. me lo demanden, puesto que parece bastante evidente que no deben hacerse comentarios al respecto.

Más importante es en esta comparecencia, o al menos así lo ve quien tiene el honor de dirigirles la palabra, reiterar que el grupo de trabajo específico creado al respecto no se disolverá hasta que no se tengan resultados efectivos y concluyentes en todos los ámbitos; que, en definitiva, la investigación no va a tener límites ni condicionantes de clase alguna desde el punto de vista de poner a disposición del juez y de quienes policialmente dirigen la investigación cuantos medios personales o materiales estén a disposición del Ministerio de Justicia e Interior. Tengan la seguridad, señorías, que para el Ministerio de Justicia e Interior éste es un asunto crucial.

Es evidente que la primera prioridad (yo creo que no sólo policial, sino, en mi opinión, judicial y política) es el combate contra el terrorismo, contra ETA militar. Pero sin perjuicio de subrayar esa prioridad absoluta en el conjunto de políticas de este Ministerio, consideramos igualmente imprescindible averiguar y aclarar cualquier episodio oscuro, cualquier episodio terrorista que no haya sido objeto de aclaración judicial, y en este caso, concretamente, el secuestro y los asesinatos de Lasa y Zabala, y les garantizo que en ese esfuerzo convergen tanto la capacidad profesional de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que están investigando, como la decidida voluntad política del Ministerio de Justicia e Interior.

Entendemos que la aclaración efectiva de estos hechos lo demanda y lo requiere el Estado de Derecho, así como la necesidad de constatar, frente al conjunto de la comunidad,

la superioridad moral, ética y política de ese Estado de Derecho sobre los violentos.

Esto es cuanto tenía que informar a sus señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar al turno de intervención de los señores portavoces. En primer lugar, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, don Xabier Albistur.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Muchas gracias, señor Ministro, porque, por fin, después del día 21 de marzo (que, a pesar de que en este país llueve poco, ha llovido bastante), estamos reunidos aquí.

Señor Ministro, me va a permitir que haga un pequeño paréntesis, porque me veo en la obligación, por pura decencia personal y por respeto a mí mismo (y no a título personal, sino por mi capacidad y mi ser de parlamentario), de tener que expresar aquí una queja formal, que está dirigida también al señor Presidente de la Comisión por el retraso injustificado que se ha producido en esta comparecencia.

Decía que el día 21 de marzo, y ante las graves informaciones que aparecían publicadas en un diario nacional sobre la presunta tortura y muerte de dos activistas de ETA llamados Lasa y Zabala, solicité inmediatamente su comparecencia en el seno de esta Comisión, a través de un escrito presentado en el Registro de la Cámara. Fue tratado por la Mesa del Congreso el día 24 de marzo y tardó, por esa, digamos, magia que puede haber en los pasillos de esta casa, quince días en llegar a la Comisión —si no son quince días, no bajan de diez—, y se atribuyó todo este retraso en pasar de la Mesa del Congreso a la Mesa de la Comisión al enorme trabajo que había en esta casa debido a la Conferencia Interparlamentaria.

Hasta esta semana pasada no se ha reunido la Mesa, y yo quiero llamar también la atención, sobre todo a los grupos de la oposición por cuanto colaboran a veces en estos temas, porque cuando lo habitual ha sido que en la Comisión de Justicia, para dictaminar los temas del orden del día, se reuniera la Mesa y los portavoces, en este caso se reunió sólo la Mesa, y casualmente no estábamos los portavoces de dos de los grupos que habíamos presentado la solicitud de comparecencia del Ministro. Sin acritud ninguna, sino dejando las cosas como están, yo creo que, sin más, vamos a entrar en la comparecencia que, repito, creo que se produce tarde y mal por las formas.

En primer lugar, tengo que emitir un juicio por el cual solamente me cabe decir que, prácticamente, lo que usted nos ha dicho ya lo conocíamos como resultado de la enorme lectura que hemos realizado de todos los resúmenes de prensa desde que se producen las primeras noticias hasta ahora. No hay apenas aspectos nuevos; yo al menos no he encontrado ninguno. Se ha remitido a un relato de los hechos que yo creo que coinciden precisamente con lo que conocíamos ya por la prensa; hay algunos aspectos novedosos, pero yo creo que son secundarios.

Nos ha pedido discreción como elemento al que yo le puedo conceder trascendencia e importancia. Usted mismo ha manifestado que esa discreción debe llevarse a esta in-

vestigación. Discreción que choca con las enormes filtraciones que hemos conocido y visto en la prensa precisamente en todo este período en que el Parlamento no ha conocido nada en relación a la investigación efectuada por la iniciativa de su propio Ministerio. Tengo que reconocer esa discreción que usted plantea, pero también creo que, para que pueda haber verdaderamente credibilidad y confianza en que la investigación iniciada por su Departamento vaya a llegar a buen término, se debe exigir, primero, información a este Parlamento, aunque no haya nada que decirle, aunque haya que decirle simplemente que se está investigando y que volverá a aparecer, como usted nos ha dicho aquí que quiere hacer, después de esta primera comparecencia. Es necesario que este Parlamento, que al final representa la soberanía popular y de la sociedad, esté informado en primer lugar.

Usted lo ha considerado un asunto crucial de su Ministerio y ha dicho también que era prioridad en su política. Bien, yo le tomo la palabra. Me resigno a no conocer nada más —me resigno, simplemente—, pues quizá sea bueno porque estamos en un proceso que es necesariamente abierto. Creo que en el acta de la reunión de hoy debe quedar constancia seria de que éste es un proceso abierto, es una investigación abierta, y que este Parlamento tiene que ir trabajando paralelamente, junto con ese grupo mixto que usted ha dicho que no se va a disolver ni va a dejar de investigar; son sus propias palabras.

Insisto, además, en la necesidad de que sea aclarado, hasta en sus últimos detalles, todo el proceso iniciado en relación con la desaparición de Lasa y Zabala. De los tres casos más significativos de la democracia, como pueden ser el de Zabala —muerto precisamente donde hace pocos días fallecía un miembro de la Policía Nacional—, el de Arregui y el de Laza y Zabala, solamente el caso de Arregui fue solucionado con una cierta rapidez y además se tomaron medidas; medidas que, con el tiempo, de alguna forma han quedado perdidas. Ahora, paralelamente, se ha iniciado también toda la investigación sobre el GAL, que se está perdiendo, a mi modo de ver, en los pasillos de los juzgados, entre dimes y diretes de competencias; algo de eso le está pasando también a esta propia investigación.

La democracia española exige que el caso Zabala, el caso Arregui, el caso Lasa y Zabala y, finalmente, el GAL, como ya lo hemos repetido hasta la saciedad, sean investigados y sean aclaradas hasta sus últimas consecuencias. La credibilidad de las propias instituciones así lo exige. Junto a ello está también la necesidad de no contribuir a confundir. Quizá esto no le afecte tanto a usted, pero como sí les afecta a medios que pertenecen al Gobierno, yo lo tengo que señalar. No es de recibo que el Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana esté intentando, paralelamente a un determinado medio de comunicación cuyas intenciones y objetivos todos conocemos, confundir con la aparición de mafias y posibles vías de investigación que, al final, no se sabe de dónde proceden ni a qué llevan, pero que, en definitiva, consiguen minusvalorar la investigación sobre el caso Lasa y Zabala.

Existe en nuestra sociedad —y yo me convierto en portavoz de ello porque en principio, soy el primer conven-

cido— la sospecha de que no se quiere llegar al fondo del asunto. Yo se lo planteo con claridad, sin ninguna acritud, sino dicho con absoluta rotundidad, prácticamente casi como un reto y tomando sus últimas palabras. Yo no creo que hablar con los violentos o tratar de alguna forma de establecer una fórmula de comunicación para buscar salidas sea tan grave como no resolver los problemas o el darles argumentos con una actuación débil, frívola, confusa, e incluso de alguna forma incompetente. Y digo lo de incompetente no referido a su Ministerio, sino a todo lo que está pasando a su alrededor, porque no tienen sentido y son una falta de respeto a las familias de las víctimas, al ayuntamiento de Tolosa, a la sociedad vasca y a la propia sociedad española este conflicto de competencias y las manifestaciones de alguna juez que emite juicios, como juez de instrucción, mientras está esperando los resultados de las pruebas que está realizando el Instituto Nacional de Toxicología, diciendo que está pensando archivar el caso porque no hay nada concreto y la justicia no se puede basar en hipótesis, hipótesis que maneja el Ministerio del Interior, yo diría que poniendo hasta en duda de alguna forma la eficiencia de la propia investigación del Ministerio del Interior y de la Policía. Si esto no se ha querido decir con esta intención, yo no lo voy a juzgar, pero no contribuye en absoluto a pacificar y a apaciguar las sensibilidades de la sociedad en general y las nuestras en particular.

Finalmente, quiero hacerle una serie de preguntas que siguen estando vigentes, a mi modo de entender, que no han sido respondidas en su comparecencia y que me gustaría que constasen y que alguien me las contestara. No sé si pertenecen o no al ámbito de esta comparecencia, yo creo que sí, y por eso las voy a formular. Las preguntas son obvias y casi tópicas. En primer lugar, ¿por qué no se investiga la llamada que se produce a una emisora de Alicante reivindicando el asesinato en nombre de los GAL, concretamente a la emisora de Radio Popular de Alicante?

En segundo lugar, ¿por qué tras la aparición, en diversas ocasiones, de la información en el diario «La Verdad» sobre la posibilidad de que los cuerpos pudiesen corresponder a los entonces miembros de ETA Lasa y Zabala se descarta esa vía de la investigación y se acepta la versión, sin más, de que se trata de un ajuste de cuentas entre bandas internacionales, tema que vuelve a salir precisamente en medio de la investigación, yo diría casi que hasta en una fase madura de la investigación, por un representante del Gobierno como es su Delegado en la Comunidad Valenciana?

En tercer lugar, ¿cómo es posible que se encuentre una nueva bala próxima al lugar donde aparecen los cuerpos? ¿Qué investigación se llevó entonces, cuando apareció el casquillo, y ahora, diez años después, aparece otra bala?

En cuarto lugar, ¿por qué la Guardia Civil cuando halló, a escasos metros de la fosa, las ropas que supuestamente llevaban antes de morir no las remitió para su análisis al gabinete central de investigación y de balística del instituto armado?

En quinto lugar, ¿por qué, según otras informaciones de la propia Guardia Civil, analizó las prendas encontradas y

los pelos adheridos que parecían corresponder con al menos uno de los cadáveres, y también se encontraron los pelos, parece ser, de un pastor alemán y no se sacó ninguna conclusión ni consecuencia ni se ha informado a nadie, públicamente por lo menos, ni a ninguna institución de estos hechos?

En sexto lugar, cuando desaparecen Lasa y Zabala pasan prácticamente tres meses hasta la primera llamada anunciando su muerte. Se supone que existe una infraestructura para traerlos desde Francia a Alicante. Nada se ha dicho ni se nos ha informado sobre si se ha investigado esta infraestructura, el posible itinerario seguido, los puntos de apoyo que pudieran tener, a quién pertenecían estos puntos de apoyo, de dónde procedían y quién los estaba amparando de alguna forma.

En séptimo lugar, ¿es verdad que se está investigando por la propia Guardia Civil a guardias civiles relacionados con Intxaurren y con el caso Lasa y Zabala?

En octavo lugar, el tema de las armas parece haber estado siempre en manos de la Guardia Civil, o por lo menos en los archivos de balística de la Guardia Civil. Los archivos de balística de la Guardia Civil son un poco el *sancta sanctorum* donde se guarda una investigación de numerosísimos datos, yo creo que son miles de datos, en relación a las armas de fuego existentes en España y utilizadas en España. Parece que la Guardia Civil ha de tener indicios sobre los percutores y las balas que se utilizan. Una vez comprobada la pistola ¿se puede confirmar que perteneció realmente a un comando especial de la Guardia Civil, perteneció a un comando de ETA, al famoso comando electrónico? Ya ha pasado tiempo como para que, aunque esos archivos no estén informatizados, puedan estar por lo menos ya investigados suficientemente.

En noveno lugar, todavía nadie ha dado una explicación convincente de por qué los cadáveres han estado diez años en un depósito sin que se les aplicara ninguna resolución ni nadie decidiera qué hacer con ellos.

En décimo lugar, todavía nadie ha dicho cuáles son los resultados de la investigación sobre las personas que decidían actuar o no sobre los cadáveres depositados. En esta línea no conocemos qué ha pasado. Allí han estado y ha habido unas personas responsables que parece que están fuera del caso y de toda la investigación y no se ha pedido ninguna responsabilidad a pesar de ser funcionarios.

En undécimo lugar, ¿puede confirmarnos que entre las dificultades con las que se enfrentan los investigadores (el equipo mixto Policía-Guardia Civil) han tenido especial relevancia, según fuentes conocedoras de este proceso, las gestiones, cuando no impedimentos expresos, realizadas por el coronel de la Guardia Civil Enrique Rodríguez Galindo, jefe del acuartelamiento de Intxaurren, quien ejerció toda su influencia para impedir que las pesquisas afectaran a algunos de sus hombres, estuvieran o no todavía en activo?

Dicho esto, señor Ministro, poco más queda por preguntar. Creo que la investigación debe llegar hasta sus últimas consecuencias, pero sobre todo la investigación tiene que producir una ganancia en credibilidad de su Ministerio y de las instituciones, de los políticos, de la sociedad y de

la democracia en general. Yo tomo sus palabras como asunto crucial de su Ministerio y como prioridad en la política del mismo. Pronto, cuando pasen las elecciones, tendremos una convocatoria de la Mesa de Madrid. Creo que podía ser una fecha, que yo se la concedo y permítame —entre comillas— sin ánimo de querer plantear ningún reto pero sí con rigurosidad, como para que tengamos una información más abundante, una información más precisa y sobre todo una información que dé más serenidad, para el bien de la democracia y para la resolución de casos pendientes que la democracia española no se puede permitir.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Albistur, sin ánimo de entrar en considerar sus opiniones, quiero formularle al menos dos precisiones, habida cuenta de sus manifestaciones. La última de las comparecencias solicitadas en relación con este asunto tuvo entrada en la Secretaría General el día 30 de marzo; la última calificación de la Mesa tuvo lugar el día 4 de abril; y la notificación a la Mesa de la Comisión de Justicia e Interior tuvo entrada a las 19,30 horas del día 7 de abril, fecha en que había terminado ya el Pleno y comenzaban las vacaciones parlamentarias. Saque usted las consecuencias que considere convenientes. Me parecía obligada esta precisión para situar el contexto efectivo de las opiniones que ha formulado su señoría. No entro en polémica, en absoluto, con sus opiniones. Es muy libre de expresarlas como guste.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña, don Antonio Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro, la confirmación de que los restos encontrados en la provincia de Alicante correspondían a Lasa y Zabala, así como las pruebas de su ejecución y entierro en cal viva, conmovieron a la sociedad española. En España, un país miembro de la Unión Europea, con Constitución y funcionamiento del Estado de derecho, con respecto a las garantías judiciales y procesales, aparecen dos muertos cubiertos de cal viva en una fosa clandestina. Este hecho y la apertura por el magistrado juez don Baltasar Garzón de la investigación sobre los GAL vienen a confirmar la existencia de la guerra sucia contra los terroristas de ETA, con participación de los aparatos del Estado.

Señor Ministro, Izquierda Unida e Iniciativa per Catalunya son fuerzas que han mantenido siempre, y lo seguirán haciendo, la lealtad al Pacto de Ajuria Enea y al Pacto de Madrid. La unidad de las fuerzas democráticas contra el terrorismo es nuestro mayor capital. La legalidad constitucional es el único camino para combatir el terrorismo. No hay atajos para luchar contra los terroristas. Los atajos son más largos, más penosos y ponen en riesgo los avances conseguidos. Lo que da alas a ETA es la guerra sucia, el terrorismo de Estado y casos como los de Lasa y Zabala.

Hace unas semanas se puso de manifiesto que ETA y su entorno no quieren que se aclare el caso GAL, que se exijan responsabilidades jurídicas y penales, y también políticas. No quieren que se aclare el caso de Lasa y Zabala.

Con el atentado al señor Aznar querían que saltara por los aires la convivencia democrática y constitucional en nuestro país. A nosotros, a las fuerzas democráticas nos obliga la ética y nuestro firme compromiso con los derechos humanos el esclarecimiento de este caso, así como la necesidad de avanzar en la lucha contra el terrorismo para lograr el éxito del Estado de derecho, para restar base social y política a ETA, así como para cumplir con nuestro máximo deber moral y político.

Hoy comparece usted después de un mes y medio de haber ordenado una investigación y narra cronológicamente cómo el cazador descubre los restos, cómo el funcionario policial mueve el tema y cómo llegan a estudiarse los restos. Todo eso lo conocíamos ya. Incluso se publicó el informe médico forense íntegro en la prensa. En resumen, lo que se ha logrado averiguar es que los restos enterrados en cal viva y hallados en la provincia de Alicante son Lasa y Zabala. Quizá por ello se resistía usted a comparecer en esta Comisión de Interior y Justicia, por no disponer de datos claros sobre los hechos, la infraestructura y los culpables de estos horribles crímenes. Usted ha dicho que las investigaciones continúan, que la de hoy es una primera comparecencia y que hay un secreto sumarial de acuerdo con el juzgado de instrucción de la Audiencia Nacional. El problema está en lo que se ha venido diciendo hasta ahora, en una serie de líneas de confusión. Es necesario que se sepa que desde la Fiscalía de Alicante se venía manteniendo, incluso se envió una carta al fiscal Granados para que se archivara el caso por el señor Cabedo, y éste recibió un fax hace dos días, el sábado, del señor Granados pidiéndole que se inhibiera y pidiera la inhibición a la jueza para enviar el asunto a la Audiencia Nacional. Ahora ha cambiado de opinión. Toda la prensa de Alicante recoge hoy el cambio de opinión del Fiscal Jefe de Alicante planteando que ha sido forzoso ese cambio de opinión porque ha habido una indicación taxativa, jerárquica, del Fiscal General del Estado para que se traslade a la Audiencia Nacional y se prosiga desde la misma con las investigaciones sobre este caso. El Delegado del Gobierno en la Comunidad del País Valenciano también ha relacionado este asunto con la delincuencia común. Incluso habla en la prensa de hoy de que han aparecido otras víctimas maniatadas y enterradas en cal que tienen relación con la delincuencia común, la prostitución y el narcotráfico. En este terreno se adelantan a los deseos del Gobierno estos representantes, uno de la Fiscalía de Alicante y otro Delegado de su Gobierno, sobre el que usted tiene competencias políticas y sobre el que debería intervenir. Quizá por ello está claro que ha habido intentos que no podían cuajar, porque la opinión pública, los recursos judiciales en marcha, los intereses que se discuten en esos procesos judiciales en marcha y la investigación periodística hacían incomprensible que se quedara este caso en Alicante, que no pasara como fruto de un hecho de banda armada a Madrid y que se investigara concentrando toda la actividad en la Audiencia Nacional. Mucho más grave hubiese sido que se hubiese enterrado o archivado el caso, como se había pedido. ¿Qué complejidades han encontrado ustedes para avanzar tan poco, prácticamente nada, en este tiempo?

Sepa usted que su Ministerio está empeñado en este tema —usted mismo lo ha dicho— con la opinión pública, con la sociedad española.

En nombre de mi Grupo Parlamentario he de decirle que no es de recibo venir aquí para no aportar nada, al tiempo que es muy importante que casos como éste, en esta Cámara y a estas alturas, cuando se acaba de aprobar recientemente la abolición total de la pena de muerte en España, y ello refuerza las garantías que ya existían en nuestro país, redoblen nuestra obligación moral, cívica y política para aclarar estos casos. Usted no podía venir aquí diciendo que ante las dificultades encontradas había tomado la decisión de disolver el grupo de investigación mixto formado por la Guardia Civil y la Policía Nacional. La investigación continúa —usted lo anuncia—, como no podía ser de otra manera. Sepa usted que los ministros de interior de las democracias no pueden estar mucho tiempo al frente de sus departamentos cuando se producen hechos de este tipo y no se aclaran a fondo. Señor Belloch, es incompatible con un Estado de derecho la aparición en cal viva, en una fosa común, de miembros de un comando terrorista de ETA ejecutados sin aclarar. Hay que llegar hasta el final, porque si no lo hacemos retrocedemos seriamente en la lucha contra el terrorismo. Creo sinceramente que con todos estos datos y con los rastros hallados en su día, que se dejaron en el lugar de los hechos, no se investigó, se abandonó el caso, no se avanzó en aquella época ni un centímetro en la averiguación de la verdad. La pistola quizá pudo ser —usted ha dado otra marca— una Browning GP-35 o un arma parecida. Usted, señor Ministro no tiene sólo la responsabilidad de mes y medio de haber ordenado una investigación, sino que tiene doce años después de haberse producido los hechos, porque representa a un presidente, al Presidente Felipe González Márquez, que ostentaba la presidencia del Gobierno, lo mismo que ahora, al que usted representa en este acto como miembro solidario del Gobierno de la nación y era Presidente en aquella época. Así es que amplíe el mes y medio a los doce años sin aclarar los hechos de Lasa y Zabala en Busot.

Hay algunas preguntas que se deberían responder para aclarar y que paso a formularle. Señor Belloch, en primer lugar, ¿cómo se atravesó la frontera con dos personas secuestradas? ¿Con qué apoyo se contó? ¿Se está investigando esa infraestructura básica para organizar un secuestro?

En segundo lugar, ¿quién o quiénes tomaron la decisión del secuestro, por encima del grupo operativo formado por los secuestradores o por los mercenarios?

En tercer lugar, ¿cómo se financió la infraestructura, el traslado y la estancia en Alicante de los secuestradores y de los secuestrados?

En cuarto lugar, ¿qué entiende el Gobierno al decir, como ha dicho, que los secuestradores y los secuestrados atravesaron España desde Bayona a Alicante acompañados de personas inmunes? ¿Qué quiere decir la palabra inmune? ¿Perteneían a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado? ¿Quiere decir esto?

En quinto lugar, ¿se ha investigado el hecho de las detenciones en Tolosa en los días del secuestro de Lasa y Za-

bala y si hay alguna relación con informaciones obtenidas por los secuestradores durante el tiempo que permanecieron secuestrados antes de morir Lasa y Zabala?

Sexto, ¿se tiene constancia de la infraestructura de extrema derecha, de la OAS, de los *pieds noirs*, o de algunos elementos de la extrema derecha y del fascismo negro italiano, en la zona de Alicante, que hayan podido colaborar en este secuestro?

En séptimo lugar, ¿no ha quedado constancia, señor Ministro, en los archivos microfilmados de los servicios de información de la Guardia Civil de los datos que operan en el servicio de armas y explosivos de Madrid, en el cuartel de Valdemoro y en otras instalaciones sobre la actuación de aquellos días de la Guardia Civil en relación con operaciones de lucha antiterrorista? ¿Se ha investigado en ese campo?

En octavo lugar, ¿por qué han trabajado por separado en esta comisión de investigación, que se denomina mixta, Guardia Civil y Policía? ¿Quién tomó la decisión y por qué?

En noveno lugar, ¿de dónde procedía el arma con la que presumiblemente fueron ejecutados Lasa y Zabala? ¿Quiénes estaban a cargo de su custodia? ¿Quiénes tenían acceso al lugar donde estaba depositada el arma?

En décimo lugar, ¿qué relación concreta tiene su Ministerio ahora, en este momento, con la justicia y qué papel está jugando ésta en la dirección de las investigaciones en curso? Hay una comisión mixta en el seno del Ministerio, pero al mismo tiempo hay unas funciones de policía judicial. Cuando se determine y se ubique el caso en un lugar concreto, que no debe ser otro que la Audiencia Nacional, ¿qué papel va a jugar su Ministerio de colaboración leal con el magistrado-juez encargado de dirigir estas investigaciones?

En undécimo lugar, ¿conoce usted el hecho de que el Fiscal General ha enviado un fax al fiscal de Alicante ordenándole taxativamente que pida la inhibición de la jurisdicción de Alicante en favor de la Audiencia Nacional? ¿Conoce usted este hecho? ¿Ha hablado usted con el señor Carlos Granados sobre este asunto y sobre el debate abierto y la estrategia que se había seguido hasta este momento por el fiscal jefe de la Audiencia Provincial de Alicante?

En duodécimo lugar, ¿en qué situación se han producido las investigaciones en Intxaurreondo? ¿Es cierto que se ha producido una acalorada discusión entre Galindo y miembros de la comisión de investigación enviados por su Ministerio a dichas instalaciones de Intxaurreondo?

En decimotercer lugar, ¿ha pedido usted la colaboración al Gobierno y a la policía francesa, dado que el secuestro se produjo en una ciudad francesa? ¿Ha tomado usted esa decisión que es importante para esclarecer estos hechos?

En resumen, señor Belloch, se trata de una primera comparecencia. Se van a producir otras, pero es importante que usted sepa que el tiempo en estos casos es un factor político determinante; que se ha hecho un daño, también con otras actitudes y con otros debates en los que nosotros no hemos participado, a la unidad de las fuerzas democrá-

ticas en la lucha contra el terrorismo que es fundamental y necesario mantener contra viento y marea. Pero que se sepa con claridad que el Estado de derecho, que su Ministerio tiene compromisos de los que no podrá huir, sino a los que tendrá que hacer frente con el desempeño de su misión para esclarecer en España este hecho que ocurre, y no es heredado, bajo el mandato de Felipe González Márquez, que es el Presidente que encabeza el Consejo de Ministros en el que usted se sienta. Y es muy importante para los demócratas, para los defensores de los derechos humanos, para todos nosotros aquí reunidos, para la sociedad civil española y para la sociedad civil vasca que el mensaje quede claro: no puede haber obstáculos en ningún lugar, en ninguna instalación, ante ningún mando de la Guardia Civil o de la Policía Nacional para llegar al fondo, para descubrir la verdad de lo que ha ocurrido en los casos de Lasa y Zabala. Es el mejor camino, el único camino, la única garantía de que las fuerzas democráticas y pacíficas, la convivencia democrática y en paz se abra camino y se derrote el terrorismo criminal de ETA. Ese es nuestro compromiso y ésta es nuestra deuda, la asignatura pendiente no sólo de su Ministerio sino del Gobierno de la nación y de la democracia española.

Muchas gracias por la atención prestada.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene a continuación la palabra don José Juan González de Txabarri como portavoz del Grupo Vasco (PNV).

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Quiero agradecer, en primer lugar, la comparecencia del señor Ministro a los efectos de los objetivos señalados por los distintos grupos. Señor Ministro, compartimos con usted los objetivos que a sí mismo se ha dado, y que ha manifestado que son los del Ministerio, en orden a considerar una prioridad política crucial —así la ha calificado— el colaborar con la justicia para el total esclarecimiento de los hechos que nos ocupan en la mañana de hoy. Nos alegramos mucho de que eso sea así y compartimos con usted estos criterios. Pero tendrán que compartir también con nosotros, señor Ministro, que una vez establecidos los grandes principios de actuación política, tanto por parte del Ministerio como de los distintos grupos interpelantes, estemos asistiendo en este momento a una ceremonia de la confusión. No estamos hablando de hechos que hayan pasado precisamente ayer, son hechos que han pasado hace diez años y sobre los cuales incluso existe abundante bibliografía. Desde su exposición, yo diría que han existido dos novedades: por una parte, el que da la impresión de que son hechos que han sucedido ayer o de los que nos enteramos ayer; por otra parte, el considerar por el Ministerio que las actuaciones son unilaterales desde su propio ámbito de actuación. Me explico. En los últimos días y a partir de la aparición de los cadáveres de Lasa y Zabala se ha generado una dinámica muy marcada en esta sociedad por parte del Ministerio, por parte de los grupos políticos, por parte de la prensa, etcétera. Observamos hoy en su aportación que en la enumeración de los hechos no se hace más que un relato descriptivo de aquello que hemos ido cono-

ciendo a través de los medios de comunicación. Creo, señor Ministro, que por su parte y por el Ministerio no se puede obviar que en este mes y medio ha habido muchas actuaciones que evidentemente no se producen por generación espontánea. Compartiría con usted y tendría la resignación que indicaba el señor Albistur siempre que hubiese visto una actitud coherente por parte del Ministerio en orden a que el secreto sumarial se respetara, en orden a que estos hechos fuesen de alguna manera estructurados en unos ejes de discreción, en unos ejes de rigor, etcétera. Sin embargo, la percepción que tenemos los ciudadanos en orden a lo que ha pasado en este mes y medio no es ésta, a no ser que nos diga usted que ha abierto investigaciones internas en el Ministerio o en la Guardia Civil con el fin de saber quiénes son el señor fuentes de la Benemérita y el señor fuentes del Ministerio del Interior. Cada tres días todos los Diputados que hemos seguido estos temas tenemos un recorte que siempre cita fuentes del Ministerio de Justicia e Interior o fuentes de la Guardia Civil. A no ser que usted nos diga quiénes son estos dos señores, alguno de los cuales igual hoy no está muy lejos, repito que si nos dice quiénes son, consideraremos que eso de ajustarnos a unos parámetros de discreción, de rigor, etcétera, son buenas voluntades por su parte pero que no responden con exactitud a los parámetros del Ministerio. Esa es su responsabilidad, señor Ministro. Cada tres días tenemos un recorte encima de la mesa.

Además, existe por parte del Ministerio una segunda consideración que para nosotros es importante. No ha existido, a la vista de la gravedad de los asuntos que nos ocupan, ni una sola comparecencia a petición propia por parte del Ministro en esta Cámara; sí han existido muchas filtraciones. Tampoco ha existido ninguna convocatoria de la Comisión de Secretos Oficiales. Podía existir ante la gravedad de los hechos que usted indica, ante el rigor y la discreción que exige el tratamiento de los mismos días existir en esta Cámara una segunda vía para que se pudiera llevar a través de procedimientos que aquí están establecidos, pero tampoco ha sido así. Tampoco han existido convocatorias del Pacto de Madrid, aunque los últimos acontecimientos han podido de alguna forma alterar algunas actitudes o previsiones. Y en lo que consta al Grupo Vasco, tampoco ha habido la más mínima información rigurosa por parte del Ministerio en orden a ubicar todas estas informaciones y todos estos procedimientos que desde el Ministerio se han puesto en marcha. Esa es nuestra visión de la jugada. Quisiéramos centrar el inicio de esta comparecencia en ese compartir los criterios que usted ha manifestado, pero indicando que es evidente que existen una serie de parámetros que están dados, que están ahí, a través de los cuales estamos siguiendo todas las actuaciones que el Ministerio está llevando a cabo.

Nosotros le reconocemos sinceramente, señor Ministro, que existe un redimensionamiento de las actitudes políticas del Ministerio en orden al esclarecimiento de estos hechos. Lo que pasa es que no compartimos la metodología. No estamos compartiendo los procedimientos a través de los cuales ese redimensionamiento se está dando. Hemos hablado alguna vez de que en ese Ministerio se está dando,

en alguna forma, un autismo político. Nuestra opinión puede estar equivocada, pero es nuestra opinión, señor Ministro. Está convencido de que su exclusiva voluntad y autoridad son suficientes *per se* para ir limpiando todas estas actitudes. Nosotros entendemos que no. Creemos que ese autismo político es muy peligroso porque hace avanzar a uno a unas velocidades ilimitadas y deja a todos los demás por detrás. Entendemos, además, que esta actitud es grave porque rompe el consenso, rompe la colaboración y rompe una vertebración de los propios pactos que para nosotros es fundamental. Estas serían las primeras consideraciones al inicio de esta comparecencia.

En relación al tema central que nos ocupa, volviendo a manifestar que no comparto los criterios de resignación del señor Albistur en orden a esos parámetros que ahí están, quisiera formularle una batería de preguntas. Entiendo que es una comisión abierta, tal como se ha expuesto a lo largo de la mañana, y que son de alguna forma el índice taxonómico de dónde están las preocupaciones del Grupo Vasco. Aunque no sea más que para esos efectos, estaría bien enumerar dónde están los núcleos de preocupación que el Grupo Vasco tiene en relación a todo este tema. Si es una comisión abierta y de cara al futuro, si se trata de esclarecer con nuevos datos, con otro rigor, con otros procedimientos, todas estas cuestiones, es procedente que nosotros como Grupo Vasco pongamos encima de la mesa dónde están nuestras preocupaciones y cuál es la batería de índices o de parámetros de investigación que entendemos oportunos.

Quisiéramos saber, en primer lugar, cuáles son las razones de la creación de esa comisión mixta de investigación, cómo está formada, cuáles son los criterios para su designación. Conocíamos la designación del general Fuentes y del comisario Enrique de Federico. Ha hablado usted de 29 miembros más, de siete grupos de trabajo. Nos gustaría saber qué encargo se realizó en esa comisión, qué objetivos definió el Ministerio más allá de los grandes parámetros de actuación en los que le he manifestado que estamos de acuerdo y qué medios se pusieron a su disposición.

En relación a la ubicación en el tiempo de los hechos que nos ocupan, quisiera manifestarle que en los años 1983-1986 es cuando se produce una serie de hechos graves, todos en el entorno del cuartel de la Guardia Civil de Intxaurrondo, en el entorno de la 513 Comandancia. Se produce la desaparición de Lasa y Zabala. Se produce la desaparición de Zabalza en diciembre de 1985 —la última vez que se le vio vivo fue en el cuartel de Intxaurrondo— y trece días después aparece flotando en el Bidasoa, en Enderlaza. En marzo de 1984 se produjo la operación nocturna del ametrallamiento, en la boca del puerto de Pasajes, de cuatro miembros de los Comandos Autónomos Anticapitalistas. En Hernani se produce en junio de 1984 el asalto a la vivienda en que se encontraban dos miembros de la banda terrorista ETA y su muerte posterior. En enero de 1986, en la autopista, justo enfrente del cuartel de Intxaurrondo, a la altura de Herrera, se produce un tiroteo, una emboscada, tal y como ha quedado bien claro a posteriori, a muy corta distancia y sin enfrentamiento previo, según los informes policiales. Esos son los dos años, el bie-

nio negro de estos temas que nos ocupan. Hubo alguien que dijo que sobre el GAL no hay pruebas ni las habrá. Yo sí he apreciado un dato muy importante, señor Ministro, en su intervención. No ha hablado del GAL en su intervención. Igual es porque usted tiene otros datos y otras hipótesis de investigación. Las hipótesis sobre las que trabajamos nosotros llevan a hablar del GAL, llevan a hablar de este bienio negro en que ciertas fuerzas —y quiero matizar para que nadie se engañe, para que nadie ponga titulares no indicados en mi intervención—, en que ciertos segmentos —y así está recogido en la solicitud de comparecencia— de las fuerzas de seguridad del Estado tuvieron libertad suficiente —ahí están las líneas de investigación— para entender que la eficacia en la lucha antiterrorista era el criterio supremo de actuación. Entendían que tenían respaldo político suficiente para actuar en consonancia y exclusivamente con un criterio de eficacia.

Se está discutiendo en los últimos días si en la lucha antiterrorista se está con los unos o con los otros. Yo quiero indicar con toda claridad, señor Ministro —usted lo sabe muy bien—, que si estar con los otros significa apoyar este criterio de eficacia, significa apoyar la tortura, significa apoyar estos asesinatos o razias parapoliciales, nosotros, el Partido Nacionalista Vasco, no estamos ahí ni nunca hemos estado ni vamos a estar. Sabemos que usted tampoco. Lo sabemos con toda claridad, señor Ministro; no me haga esos gestos. Pero como se indica y se pone en esos titulares que se está con los unos y con los otros, quiero decir con toda claridad que no, y el que lo diga y el que lo afirme se está equivocando. No se puede estar con los que torturan, no se puede estar con los que matan, no se puede estar con los que producen razias parapoliciales indiscriminadas: no se puede estar con ellos y nosotros no lo estamos hoy, señor Ministro. Y como ciudadano que vive en Guipúzcoa le quiero decir con toda claridad que a mí también todavía me produce mucho miedo pasar por el cuartel de Intxaurrondo. Por algo será. Y si le vale de algo el testimonio de una persona que lleva una trayectoria política y que se enfrenta a los de ETA y a los de Herri Batasuna *in situ*, si de algo le vale, señor Ministro, téngalo en cuenta. Nada más. Yo ya sé que usted tampoco está con los otros, pero aproveche esas ocasiones, cuando se hacen planteamientos tan maniqueos donde unos son buenos y otros malos y a algunos hay que satanizar, para poner las cosas en su sitio.

Nosotros agradecemos muy mucho la actitud del Grupo Catalán, por ejemplo, en relación a toda esta polémica, porque han sido valientes, porque han sido generosos y han sabido decir su propia palabra. Pero nos llama la atención cuál es la actitud del Ministerio, nos llama la atención cuál es la actitud del Grupo Socialista y nos llama la atención cuál es la actitud del Grupo Popular. Y lo decimos con toda claridad. Porque no se puede meter a todo el mundo en el mismo saco; no señor. Hay que tener actitudes más valientes cuando se está tocando la línea de flotación de los derechos humanos. Ya sé que ahí no le voy a dar ninguna lección, pero convendrá conmigo, señor Ministro, que tampoco estamos a estas alturas, cuando han pasado diez años, para versiones oficiales. No esta-

mos para que nos haga usted una enumeración de lo que nos ha contado la prensa en el último mes; no estamos para eso. Estamos en orden a que esos principios que ha establecido al inicio de su intervención sean criterios operativos. Es decir, qué trabajos son los que ha llevado esa comisión que ha designado usted y a qué conclusiones ha podido llegar. ¿Que no se pueden decir en público? Nosotros estamos dispuestos a asumirlo. No pasa nada. Tiene usted procedimientos parlamentarios para poder satisfacer a los grupos parlamentarios. ¿Por qué no los satisface? ¿Por qué mantiene —y aquí hablo en nombre del Partido Nacionalista Vasco— en esta incomodidad a un grupo y a un partido que en estos temas tiene serias responsabilidades y que está dispuesto no sólo a asumirlas sino que las asume todos los días? Es muy fácil predicar sobre la Guardia Civil o sobre ETA desde Alicante o desde Granada; eso es muy fácil. Pero hay que vivir allí, hay que vivir *in situ*. Hay que ver allí la sensación que se produce cuando pasas un control policial o cuando encuentras un montón de jóvenes mirando al monte en un control policial y algún guardia civil gracioso está haciendo con la metralleta *crack, crack*. Eso no pasa en Alicante ni en Granada, señor Ministro.

En relación a Intxaurre, yo creo que merece la pena hacer una serie de consideraciones fundamentales en orden a las manifestaciones que le he hecho. Hay un dato que es innegable. A la semana de la desaparición de Lasa y Zabala se produce una razia policial, una auténtica toma militar, al mando de un capitán del acuartelamiento de Tolosa, que produce un centenar de detenciones. A la alcaldesa de Tolosa, Mirentxu Etxebarria, que se persona en el cuartel y encuentra más de cien jóvenes, chicos y chicas, tumbados en el suelo un día que llueve a jarros en el patio del cuartel de Tolosa, se le impide realizar ninguna gestión. Se producen en Tolosa unas detenciones desde nuestro punto de vista indiscriminadas. Ninguno de los detenidos en esos días ha tenido ningún proceso judicial. Ahí están las posiciones tomadas por unanimidad en el Ayuntamiento de Tolosa —curiosamente, señor Ministro, con el único voto en contra de Herri Batasuna—, con el voto del Partido Nacionalista Vasco, del Partido Socialista de Euskadi, de Euskadiko Eskerra y con el voto en contra, de Herri Batasuna. La actitud que tiene la Guardia Civil ante la alcaldesa es denigrante, se le pone un foco a la entrada del cuartel para que no vea lo que ya había visto y desde el Ministerio ni se contestó ni se tomaron en consideración las mociones que se remitieron al Ministerio desde el Ayuntamiento de Tolosa. Aquí hay una pregunta clara que es la siguiente: ¿Qué flujos de información funcionan para que después de la desaparición de Lasa y Zabala sea la Guardia Civil la que esté usando la información? Hay ahí una vía de investigación y una conexión que, señor Ministro, es evidente. ¿Cómo se obtiene esa información?

Dado que estoy hablando del cuartel de Intxaurre, quisiera manifestarle que desde el Partido Nacionalista Vasco entendemos que toda esta investigación sería pertinentemente distinta si no hubiésemos tropezado con Intxaurre, pero hemos vuelto a tropezar con el Coronel Rodríguez Galindo. Hemos vuelto a tropezar. Usted sabe

bien —como sabe su antecesor, como sabe el antecesor de su antecesor— la de veces que el Partido Nacionalista Vasco, discretamente, ha proporcionado datos concretos que han puesto en evidencia las actuaciones de ese cuartel. Dicen que no existen pruebas. Evidentemente, señor Ministro, en la política existen convicciones y nosotros hablamos desde el convencimiento moral y hablamos, además, desde la percepción que un gran conjunto de ciudadanos democráticos en Guipúzcoa tenemos ante un cuartel y ante las actuaciones que se desarrollan en el mismo. Que no son pruebas válidas ante un juez. Esto es el Congreso de los Diputados, señor Ministro. Nosotros manifestamos las opiniones de aquellos ciudadanos a los que representamos, que nos merecen la máxima consideración; por ello, en el uso de nuestras funciones y facultades, así lo manifestamos. Nosotros entendemos que esta investigación sería pertinentemente distinta si no nos hubiésemos encontrado otra vez con la 513 Comandancia de San Sebastián. Nosotros entendemos que las informaciones que se guardan en ese cuartel no son propiedad del Coronel Rodríguez Galindo, nosotros entendemos que ahí existe una serie de situaciones muy anómalas que, evidentemente, nos consta, usted, su antecesor, y su antecesor, han intentado poner en su sitio, pero que tienen esa nota dominante de que al mando de esa Comandancia sigue estando la misma persona.

Que no se nos diga que estamos acusando sin pruebas, que estamos usando nombres, etcétera. No, señor Ministro. En esta vida no se puede ser cínico, no se pueden usar los argumentos cuando conviene. A nosotros nos consta suficientemente como para decir lo que decimos y ésa es nuestra responsabilidad. Y no tenemos más que la voz de nuestra palabra, la voz de nuestra denuncia, para indicar —y llevamos años diciéndolo— que ahí han sucedido cosas muy graves. Si alguien estaba convencido de que en los GAL no iba a haber pruebas, ya hemos empezado a tenerlas.

Nosotros entendemos que haber vuelto a tropezar en este cuartel con la actitud del Coronel Rodríguez Galindo es una de las muestras de que esta investigación puede tropezar con dificultades añadidas. Y le voy a facilitar un dato. De los resúmenes de prensa consta que su Secretaria de Estado, la señorita Margarita Robles, anuncia en la semana de Pasión que en pocos días el Ministerio va a estar en disposición de indicar cuáles son las causas reales que llevaron a esta desaparición de Lasa y Zabala. Esta información figura en los periódicos del miércoles santo. Indica incluso que en un plazo de diez días el Ministerio va a estar en disposición de. No sé qué ha pasado el domingo de Pascua, porque todos los periódicos la semana de Pascua ya empiezan a abrir distintas hipótesis: pueden ser grupos de este estilo, pueden ser mercenarios de no sé qué; el tema de la droga, etcétera. Se han ido abriendo múltiples puertas a lo largo de la semana de Pascua. Pero ¿por qué, el miércoles de Pasión, la Secretaria de Estado para Interior indica que en diez días el Ministerio va a contar ya con datos suficientes? ¿Qué es lo que ha pasado la semana de Pascua para que todas las hipótesis se abran y para que aquí no pase absolutamente nada?

Si nos atenemos al desarrollo de los hechos recogidos en los periódicos es la Comisión la que está en el cuartel de Intxaurrondo. ¿Es que el Coronel Rodríguez Galindo tiene capacidad para subírseles a las barbas, señor Ministro? ¿Qué es lo que ha pasado ahí? ¿Qué salto cualitativo se ha producido precisamente ahí?

Se ha hecho referencia al arma. Nosotros entendemos que existe ahí otra prueba evidente. Entendemos que la Guardia Civil es precisamente, como decían los señores Albistur y Romero, la que tiene el Instituto de Balística mejor fundado y con mayor contraste, para poder comprobar todas estas situaciones. Usted, como juez, sabe perfectamente cuál es el procedimiento que se sigue en torno a estas armas que se incautan en operativos policiales; una vez realizadas las diligencias de identificación, dónde se depositan dichas armas, bajo qué responsabilidad, etcétera. De ese mismo procedimiento, evidentemente, se deberán concluir actuaciones relevantes y no voy a insistir más en relación con todos estos temas.

Para terminar, señor Ministro, quiero volver al inicio. Compartiendo los principios generales que usted ha manifestado al comienzo de su intervención y que compartimos desde el Grupo Vasco, sí quisiéramos hacerle un llamamiento a que comparta con los demás este tipo de actuaciones, que son políticas. Los jueces deberán realizar su función y todos debemos colaborar con ellos, pero a nosotros nos corresponde la asunción del rol político. Nosotros estamos dispuestos a asumirlo, como usted bien lo sabe, pero entendemos que estamos hablando de temas muy graves que tocan la línea de flotación de la propia convivencia ciudadana, que afectan en especial al País Vasco, comunidad a la que nos debemos y ciudadanos a los que debemos servir. De ahí que el Partido Nacionalista Vasco, señor Ministro, quiera hacer esta intervención esclarecedora y, además, ofreciéndole indudablemente la máxima colaboración de todos y cada uno de sus militantes en orden a que estos sucesos sean debidamente esclarecidos, porque no nos podemos permitir el lujo de dejar estas heridas abiertas. Estaríamos dando, señor Ministro, razones a los violentos y eso es lo último que se puede hacer en la lucha antiterrorista.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, don Federico Trillo.

El señor **TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE**: Señoras y señores comisionados, señor Ministro. Permítame, señor Presidente, hacer una consideración previa.

Señor Belloch, en su última comparecencia ante esta Comisión faltó usted gravemente al respeto y a las normas democráticas más elementales al tratar al Grupo Parlamentario Popular. Tuvo usted entonces una segunda oportunidad que le concedió, haciendo gala de una tolerancia que usted no supo hacer suya, quien entonces fue el portavoz de mi Grupo. Hoy tiene usted una nueva oportunidad para rectificar, señor Ministro; en modo alguno para reproducir su actitud de su última comparecencia. Advertido queda, señor Ministro (**El señor Aguiriano Forniés: ¡Qué**

cara!), porque, aunque la opinión pública le ha juzgado de manera adecuada y suficiente, le prevengo que este Grupo parlamentario no va a consentir la reproducción de su actitud de la última comparecencia por respeto a nuestro propio electorado y a lo que representan todos y cada uno de los Diputados de esta Cámara.

Sirva esta primera consideración para añadirle, señor Belloch, que su comparecencia de esta mañana ha sido todo menos informativa. Después de esperar, como se ha señalado, durante ya casi dos meses las explicaciones del Ministro del Interior, nos hemos encontrado con un resumen de lo que ya se ha publicado, eso sí, más breve y más impreciso que lo que cualquier lector atento de los medios de comunicación escrita podía haber hecho. Y es lamentable que así sea, señor Ministro. Anunció a bombo y platillo, cuando se descubrieron los cadáveres de los que trae causa esta comparecencia, que se abriría una investigación que calificó, y ha reiterado hoy, como una prioridad absoluta de su Ministerio y del Gobierno, a la que adscribió nada menos que al Comisario General de la Policía Judicial y al General del Servicio de Información de la Guardia Civil, coordinados ambos por la Secretaria de Estado de Interior. Trasladados que fueron a Alicante parte de esos efectivos —29, según ha aclarado hoy el señor Ministro—, no tardaron en comunicar a los medios de comunicación locales que Interior destinaba 300 millones de fondos reservados al caso de Lasa y Zabala, cantidad que se entiende habitual para una investigación de estas características al considerarse prioritarias.

Pues bien, después de casi dos meses, ¿cuál es la conclusión? Se ampara el señor Ministro en la discreción, natural. Le replica algún portavoz con acierto que para informaciones reservadas hay procedimientos parlamentarios en esta Cámara que harían al menos más satisfactoria la explicación del desarrollo de los trabajos de esa Comisión. Como quiera que en esto —también se ha señalado— ha hablado mucha gente, resulta que la aportación que esta Comisión hace al juzgado de Alicante considera la juez —leo literalmente—, hace muy pocos días, que «no aporta nada concreto», que «estamos en el mismo sitio», que «no hay nada claro» y que «caben varias hipótesis», entre ellas, nada menos que el archivo de las actuaciones que sostienen la semana pasada la propia juez y el fiscal del caso. Incluso, durante toda esa tramitación del procedimiento judicial y de la investigación que dirige la Secretaria de Estado, se empiezan a producir filtraciones en las que se señala con insistencia la implicación de guardias civiles —«Interior apunta a la implicación de guardias civiles»—; se insiste en esa línea y se termina durante el fin de semana en esa incalificable declaración del Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana que dice nada menos que los asesinatos de Lasa y Zabala pueden haberse cometido por una banda mafiosa o del narcotráfico. Dice eso 48 horas antes de que el Ministro del Interior del Gobierno al que representa comparezca ante el Congreso de los Diputados para no decir prácticamente nada, desde luego nada nuevo, y ni siquiera una recapitulación de lo que suponen estos gravísimos hechos.

Yo creo, señor Presidente, señorías, que esta Comisión tiene la obligación política, jurídica y ética de hacer una primera valoración de lo que ha ocurrido, de lo que revelan esos hechos y deducir de ellos algunas consecuencias que estamos seguros y deseamos que van a cambiar la actitud o las actitudes de las que me he hecho eco, que se han manifestado estos días.

Señor Ministro, los hechos que usted ha descrito, insisto, de manera sumaria, suponen, cuando menos, lo siguiente, sin interferir las funciones judiciales: El 16 de octubre de 1983 desaparecen dos presuntos terroristas en una localidad francesa, lo cual, sin duda, puede ser por secuestro o detención ilegal. Primer hecho ilícito, presuntamente delictivo, que obliga a una investigación seria.

Segundo. El hallazgo de los cadáveres en Alicante supone que han cruzado ilegalmente la frontera, ilegalmente porque estaban buscados por la policía y habría sido detectada su presencia en la frontera si no hubieran sido ocultados y de forma camuflada, coaccionada o amenazada. Segundo hecho.

Tercer hecho, incontrastable, pero absolutamente cierto: Ha habido un traslado por la fuerza, desde la frontera, a la provincia de Alicante. Del resultado del examen de los cadáveres por autopsia o por los certificados del Instituto Nacional de Toxicología se deduce que Lasa y Zabala fueron maltratados, torturados, y de ello dan fe las vendas que se encontraron, no sólo acompañando a los cadáveres, sino en algunos casos unidas a los restos de estos dos seres humanos. Además, ha habido, evidentemente, dos asesinatos, como ha quedado ya definitivamente esclarecido, por arma de fuego, tras los malos tratos antes referidos.

Y, en último lugar, pero también actitud presuntamente delictiva, ha habido una inhumación ilegal, consistente, además, en esa sádica, morbosa, macabra forma de inhumación de arrojar cal viva a los cadáveres.

Pues bien, sobre todo esto, señor Ministro, conviene dejar constancia en la Comisión, porque usted sabe perfectamente que éstos son hechos que pueden ser valorados de una manera o de otra por los tribunales de Justicia, pero que necesitan la más enérgica y absoluta repulsa de la Comisión del Congreso de los Diputados; específicamente todos y cada uno de esos al menos seis hechos que yo le he descrito.

De esos hechos también se puede extraer algunas deducciones. Es evidente que la reducción, traslado, tortura y muerte no ha podido efectuarse por una o por tan sólo dos personas, que, además, cruzan la frontera.

Es evidente, es notorio, que han tenido cooperadores necesarios, no sólo en un punto, sino en varios; no sólo en la frontera para pasarla ilegalmente, sino también hasta llegar a Alicante y en el transcurso de esos días, meses, en los que han estado retenidos, detenidos ilegalmente; que han tenido cooperadores en distintos lugares, porque han dispuesto de estancias, de vehículos, de manutención, de armas, de vendas, de cal.

Todo eso, señor Ministro, no se improvisa; que lo que es ya una banda, porque son más de dos malhechores armados, ni es además una banda ocasional; no se llega a un

punto como el de Busot por azar, no se elige un trayecto cuando se cruza la frontera al albur de a ver dónde me dan acogida; existe una predeterminación, se cuenta con unas ayudas preestablecidas, se cuenta con una cobertura, con un apoyo durante el trayecto y en el propio destino. Y todo ello requiere, señor Ministro, en suma, una organización, de forma que una banda organizada ha ayudado a cruzar la frontera, a ocultar a Lasa y Zabala, a trasladarlos por España sin ser detectados, a mantenerlos, a cometer presuntamente torturas, a realizar los asesinatos y a practicar la inhumación ilegal de los cadáveres.

Señor Ministro, frente a todo eso, ¿cuál ha sido la actitud del Estado? Convendrá conmigo que durante años la más absoluta inactividad. Explicable, es verdad, en algún caso. En la prensa de Alicante se ha publicado estos días que en Alicante no ha habido una conspiración de silencio para no proseguir la investigación judicial y policial iniciada en el momento de la aparición de los cadáveres. Y no lo ha habido porque, en efecto, ningún servicio del Estado coordinó la noticia de la aparición de esos cadáveres con la desaparición de Lasa y Zabala, a pesar de que Radio Popular de Alicante difundió el comunicado, presuntamente del GAL, en que se daba cuenta de la tortura y asesinato precisamente de Lasa y de Zabala, porque no fue una noticia confusa. Se ha podido reconstruir el comunicado y fue una noticia precisa: No os equivoquéis, son Lasa y Zabala; los hemos torturado y asesinado.

Tenemos que reconocer con dolor que durante años no ha sido precisamente la actividad ni la eficacia la característica de la reacción del Estado de Derecho ante toda esa suma de conductas. Pero es verdad que el señor Ministro, en nombre del Gobierno, anuncia, cuando por fin se verifica la identidad de los cadáveres de Busot, que se pone en marcha una investigación con carácter prioritario.

Señor Ministro, esa segunda fase permítame decirle que ha estado caracterizada por la descoordinación. Y si algo quisiera este portavoz, en nombre de su Grupo, aportar a su presencia, a su comparecencia hoy, es hacer ver que ha existido descoordinación y exigir a sus Departamentos la máxima coordinación y la máxima eficacia. No se puede durante semanas asistir al espectáculo de que el fiscal de Alicante diga una cosa, el fiscal de Madrid diga otra, el Fiscal General del Estado no diga nada, el Juzgado de San Sebastián lo remita a la Audiencia Nacional, la Audiencia Nacional se considere competente, la Juez de Alicante no considere competente al Juez de la Audiencia Nacional e incluso hable de archivar las actuaciones. Eso no lo pueden contemplar con pasividad los Ministerios que usted regenta, porque el Gobierno tiene la posibilidad, a nuestro juicio el deber, de interesar del Fiscal General del Estado que defienda la competencia y la eficacia de la jurisdicción; está entre las competencias como la primera, como la más señera de las que corresponden al Ministerio Fiscal y, dentro de él, al Fiscal General del Estado y al Gobierno corresponde interesar esa actuación cuando se ha dado la lamentable impresión de esa falta de coordinación, que ha llevado incluso en los últimos días a hablar de la posibilidad del archivo.

Pero si esa descoordinación afecta al ámbito jurisdiccional o judicial y fiscal, no menos descoordinación han reflejado las actuaciones de la propia Comisión a la que me he referido al principio y que usted nombró para que, según la Secretaría de Estado, en efecto, en diez días tuviéramos conclusiones.

Se ha hablado de todo. Hoy, el señor Ministro pide discreción, y algún portavoz le ha recordado con acierto que esa misma discreción debiera haber inspirado a los portavoces del Ministerio del Interior que, sin desmentido, han estado continuamente, desde hace quince días, filtrando presunta información, contradictoria, eso sí, entre sí, que pasaba por la implicación indiscriminada de la Guardia Civil a la atribución a grupos mafiosos o a grupos de narcotráfico, en realización de una posible «vendetta».

Nosotros, señor Ministro, desde el Grupo Parlamentario Popular, le instamos a que ponga fin a esa etapa de descoordinación y, lamento decirlo, señor Ministro, de ineficacia. Nadie puso plazo a su Comisión; sólo su Secretaría de Estado, en declaraciones no desmentidas, anunció, en efecto, que en diez días íbamos a tener resultados. Y hoy nos encontramos ante la —permítame decirlo— pobre información que ha dado a la Cámara. Le estimulamos a que, de una vez, coordine la eficacia de ese equipo de investigación o de otro cualquiera para que no exista sombra de duda sobre la democracia española. Estos días se ha dicho reiteradamente que Lasa y Zabala son los desaparecidos de la democracia y todas SS. SS. y el señor Ministro saben que la democracia no tiene desaparecidos. La democracia tiene poderes, dentro del Estado de Derecho, que están no ya capacitados sino obligados a buscar hasta el final a los responsables de tal monstruosidad, que acredita, desde luego, que ha existido guerra sucia contra el terrorismo.

Nosotros le estimulamos a ello, porque frente a esto no cabe ningún tipo de obstrucción. Quien piensa o defiende que 10 años es tiempo suficiente para haber destruido las pruebas se equivoca, y usted, señor Ministro, por su formación profesional, sabe que después de 10 años, muchos años después, se pueden averiguar las responsabilidades de determinados crímenes; hay pruebas y vestigios más que suficientes. Si la historia ha conseguido, siglos más tarde, descubrir la autoría y la forma de determinados crímenes, cuando de seguro aún están vivos los responsables directos o por cooperación necesaria de los asesinatos de Lasa y de Zabala y de sus malos tratos o torturas anteriores es una obligación ineludible del Estado de Derecho esclarecer esas responsabilidades, esclarecer la autoría, y poner a los responsables a disposición de la justicia.

Permítame, señor Presidente, que acabe mi intervención, que quiere estimular la actuación del Ministerio del Interior en ese punto, dejando claro, eso sí, que no compartimos alguna interpretación que también hemos visto estos días en medios de comunicación.

En primer lugar, pensamos que quienes fueran los responsables han de pagar, pero que, al socaire de las responsabilidades del caso Lasa y Zabala, no se puede admitir que trate de imputarse a ninguna institución del Estado, como tal, responsabilidad en crímenes de Estado o en de-

lito alguno. No admitimos que los celos, los rencores, la desconfianza o cualquier otro tipo de sentimiento de cualquiera, sea fuerza política democrática o no, ponga en cuestión la eficacia de la Guardia Civil en su actuación contra el terrorismo.

En segundo lugar, también queremos dejar muy claro que quien da alas a los terroristas no son quienes investigan desde el poder judicial, la prensa o el Ministerio del Interior la Comisión y las responsabilidades implícitas en crímenes como éste, sino quienes crímenes como éste ejecutaron, consintieron o no investigaron. Esos son los que dan las peores alas, las alas más negras, a los terroristas.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió), don Ramón Camp.

El señor **CAMP I BATALLA**: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, nuestro Grupo Parlamentario, ante la magnitud del hecho que hoy estamos analizando, quiere dejar sentada la exigencia al Gobierno, la imperiosa necesidad, de una profunda investigación, que no se detenga ante ningún límite, pero que sí tenga un objetivo: conocer la verdad sobre estos crueles asesinatos, que no tienen ningún argumento justificado y que han puesto una tela en la claridad con que la ciudadanía ha de ver al propio sistema democrático. Nada, pues, puede detener esta investigación y la misma debe ampliarse a todos aquellos aspectos en los que pueda haber algún indicio de culpabilidad o complicidad. Ello se hace aún más necesario ante la sospecha, que cada vez parece más evidente, de que en todo este asunto han participado agentes públicos y que, en su caso, esta participación pone un agravante en todo lo acontecido.

Otro aspecto a considerar por parte de nuestro Grupo Parlamentario es la investigación judicial que se está llevando a término a través del Juzgado central de la Audiencia Nacional y del Juzgado de Instrucción de Alicante. Hoy nos comentaba el señor Ministro que parece ser que ya está en una recta final la unificación de las investigaciones judiciales en un solo Juzgado, cosa altamente positiva para ordenar la línea de investigación de los hechos.

De todas formas, que quede bien claro que nuestro Grupo respeta, como no puede ser de otra forma, la independencia del Poder Judicial, lo que nos exige la necesaria cautela y el necesario respeto para no interferir las actuaciones que el mismo lleve. No obstante, la no interferencia no debe significar dejación de responsabilidades ni para el Gobierno ni para este Parlamento. Por ello, la comparencia de hoy es positiva y la valoramos en la línea positiva de dar a conocer aquellos elementos que puedan ser objeto de conocimiento y que se considere que no perjudican la investigación actualmente en curso.

De todas formas, señor Ministro, sobre la investigación de estos crímenes no deja de ser sorprendente el tiempo que ha transcurrido desde que se produjeron las muertes de Lasa y Zabala hasta la actualidad. Fue un claro error de quienes llevaron la investigación en su momento no profundizar en las posibles pistas. Sería interesante conocer la opinión del señor Ministro al respecto, puesto que en 1985,

como hoy se ha manifestado aquí, en Alicante se dio conocimiento, por parte de diversos órganos, de medios de comunicación, del hallazgo de los cadáveres y de su posible conexión con la desaparición de los etarras Lasa y Zabala. Este error, del que entendemos que son responsables tanto los mandos policiales y de la Guardia Civil de Alicante como las autoridades judiciales que finalmente cerraron la investigación de la muerte en Busot, ha complicado el futuro esclarecimiento de estos crímenes. Por ello, consideramos necesario que la investigación también profundice sobre si efectivamente hubo o no inhibición o negligencia en las actuaciones de la Guardia Civil y de los mandos policiales que se ocuparon de la investigación sobre el hallazgo de los cadáveres en Alicante en el año 1985.

Y destacaremos tres aspectos más. En primer lugar, queremos hacer una mención que nos parece de justicia, que es felicitar al policía de Alicante don Jesús García, por el brillante servicio llevado a cabo en solitario; fue, y el señor Ministro lo ha confirmado hoy una vez más, el que consiguió relacionar, después de diez años, los cadáveres de Busot con la desaparición de Lasa y Zabala. También quiero elogiar al forense de Alicante, don Antonio Bru Bordons, cuyo celo profesional ha posibilitado resolver hoy la identificación de los cadáveres de Lasa y Zabala.

En segundo lugar, quiero instar al Gobierno, una vez más, a profundizar en sus investigaciones, colaborando con la Justicia para lograr el total esclarecimiento de este caso. Debe llegarse hasta el final, como decía al comienzo de esta intervención. En este sentido, no debe haber ninguna cortapisa en la investigación.

En tercer lugar, debe esclarecerse la posible implicación o no de los GAL en estos asesinatos y también la posible colaboración del ex policía don José Amedo, que, como todos sabemos, todavía goza de una situación de libertad condicional, a pesar de los cargos que se le imputan.

Al final, al hilo de lo que pudiera constituir una fabulosa o no tan fabulosa novela de intrigas policiales y de terror, hemos podido resolver el primer eslabón de estos asesinatos. Esta es una de las consecuencias del Estado de Derecho que constitucionalmente nos hemos dado, un Estado de Derecho que debe en todo momento velar por el más estricto cumplimiento del principio de legalidad, principio que afecta de forma prioritaria y directa a la actuación de los poderes públicos. A nosotros nos corresponde velar en todo momento para que este cumplimiento se lleve a cabo y para exigir, respetando la presunción de inocencia y la necesaria independencia del Poder Judicial, todas las responsabilidades —y digo todas— políticas o administrativas que detrás de este oscuro asunto pueda haber.

Entendemos perfectamente, señor Ministro, las reservas informativas que nos pide, pero esta petición de reserva conlleva que desde el Ministerio se impulse en todo momento y con prioridad, como usted antes ha mencionado, todas las diligencias posibles para la investigación en curso, con un único objetivo: determinar y poner a disposición de la justicia a los culpables, determinar las responsabilidades de todas las personas que hayan tenido conexión con este asunto, así como asumir las responsabilidades políticas que puedan acarrear estos hechos.

Como también decía usted al inicio de su comparecencia, esperamos que haya otras comparecencias tuyas, aunque en realidad debería haber sólo una más, una sola en la que usted viniera y nos dijera quiénes fueron los culpables y que han sido detenidos. Esta es la verdadera conclusión. A nosotros hoy no nos sorprende que usted haya venido a darnos la información que podía darnos a tenor de las circunstancias, pero lo que nos interesa a todos —creo— es esta última: que un día —y esperemos que no sea un día muy lejano— llegue la confirmación de las personas que fueron los autores de estos asesinatos y su detención y puesta a disposición de la justicia.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, don Lorenzo Olarte.

El señor **OLARTE CULLEN**: Entre los defectos de Coalición Canaria y los múltiples que concurren en la personalidad de su portavoz no se encuentra precisamente el de la ingenuidad. Por eso, ayer, cuando me trasladaba desde el archipiélago hasta esta capital, cubriendo los dos mil kilómetros de distancia entre ambas partes, sobre las nubes, lo hacía con los pies en la tierra y sabedor de que la comparecencia del señor Ministro —no íbamos a ser tan ingenuos— no podía aportar datos de interés o novedosos sobre este asunto tan delicado por encima de los que a lo largo de semanas precedentes hemos tenido conocimiento a través de diferentes medios de comunicación social. Esto se debe a que necesariamente —y no es preciso tener la calidad de jurista para conocerlo en su cabal dimensión— el señor Ministro tenía que comportarse como lo ha hecho para no perjudicar la actividad de la justicia y para no extralimitarse de lo que debe ser una medida de prudencia y de comportamiento legalmente exigible además, que él, por su vieja profesión, sabe tan bien como el mejor.

Nosotros no ponemos en tela de juicio, antes al contrario, nos congratulamos de la larga trayectoria del actual Ministro y de las dos Secretarías de Estado de Justicia e Interior en una actitud de defensa de los derechos humanos y de respeto a la independencia del Poder Judicial, que siempre les ha caracterizado. Y en estos momentos, en los que ya casi estamos sumidos en el fragor electoral y en que el cuerpo nos pide en cierta manera la confrontación, no queremos bajo ningún concepto caer en el defecto, que sería imperdonable, de incorporarnos a un pensamiento meramente opositor porque sí, cuando realmente creemos que hay que actuar con plenitud de objetividad y ahora precisamente más que en otras ocasiones.

Desde esta consideración previa es desde la que confiamos en que el señor Ministro esté decidido, como creemos que lo está, a colaborar hasta el final en la investigación judicial de tan graves hechos. Y por ello, si nuestro modesto estímulo sirve para algo, nos incorporamos a quienes ya le estimulen suficientemente para que prosiga en la investigación iniciada por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la posible implicación de algunos de sus miembros (que es lo que cree la sociedad en general, es la

que creen determinadas fuerzas políticas y es lo que cree Coalición Canaria) en el asesinato de Lasa y Zabala.

En el caso de los GAL y su supuesta autoría, aún no confirmada, pero para nosotros presumible, de los asesinatos de Lasa y Zabala, estamos hablando de un problema del pasado, obviamente, pero que no debe por ello ser soslayado en el presente, y que ha de tener necesariamente, como lo está teniendo, su adecuado tratamiento ante los tribunales de justicia. Y son los tribunales de justicia, con su independencia, los llamados a establecer en cualquier momento si se produce un archivo definitivo o provisional de las actuaciones, si se produce ese sobreseimiento o no, pero nosotros desde aquí sí que podemos también estimular al señor Ministro a fin de que el Ministerio Fiscal extreme al máximo su acicate, para evitar que pudieran cerrarse indebidamente y, por tanto, en falso, unas actuaciones judiciales que es preciso seguir profundizando para la constatación y la averiguación de esa verdad que tanto nos preocupa.

No debe quedar ninguna duda, y no queda, desde luego, sobre que desde el Parlamento se impulsa al completo esclarecimiento de los hechos. Pero tampoco debe quedarla sobre que el Gobierno es solidario con esta preocupación del Parlamento, porque hay que reconocer que durante demasiado tiempo ha existido demasiada ambigüedad en torno a la posibilidad de que el Estado democrático español, el Gobierno, y algunos de los partidos políticos democráticos también, pudiesen estar dispuestos, si no a amparar o a encubrir, a contemporizar en cierta manera con lo que, con un claro eufemismo, se ha venido llamando la guerra sucia contra ETA, que no es otra cosa —esta guerra sucia, preciso— que el crimen, el asesinato, el secuestro o la tortura amparados en una pretendida razón de Estado.

Se está acreditando, señor Ministro, señores comisionados, con terrible crueldad, con el ejemplo argentino, que ningún conjunto de ciudadanos puede convivir durante mucho tiempo con la indignidad de haber tolerado el crimen por pretendidas razones de Estado, y es por ello por lo que reclamamos con todo vigor que ningún poder del Estado interponga, ni tenga la tentación de interponer, la más mínima dificultad en el esclarecimiento de los hechos. Esta es, sin la menor ambigüedad, señor Ministro, señor Presidente, la posición de Coalición Canaria.

Comprendo que no resultará fácil al señor Ministro hacerlo, pero en este contexto nos gustaría conocer algún comentario sobre esos pleitos que llenan de asombro actualmente a la ciudadanía, por esa lucha de competencias irrefrenables sobre el GAL, sobre el tema Lasa-Zabala, sobre los fondos reservados, sobre Roldán, etcétera, que se ha establecido entre los diversos jueces y a la que no han sido ajenos los que, procesalmente, se llamaban antiguamente individuos del Ministerio Fiscal.

La sociedad española se pregunta en qué medida tales conflictos responden a problemas formales jurídicos, a vanidades personales, o incluso a posibles interferencias del Poder Ejecutivo. Del mismo modo, preocupan y sorprenden a la sociedad española, además de estas noticias sobre el posible archivo de las diligencias (que deseamos prosigamos para el esclarecimiento de los hechos en esa investiga-

ción hasta el final), las declaraciones del Delegado del Gobierno de la Comunidad Valenciana aludiendo a la existencia de otros posibles hechos criminosos, de naturaleza mafiosa, en esa Comunidad que pudieran estar relacionados con los hechos que hoy nos ocupan. Y nos preocupa el hecho de que, individualmente, constitucionalmente, esto pudiera estar relacionado con cierta maniobra de distracción que sería realmente perturbadora.

Aludía al principio de mi intervención a la diferente naturaleza del problema que plantea a la sociedad española el caso GAL y el problema de ETA. Así como el GAL representa un pasado que necesita claridad y respuesta judicial —y respuesta política también, ¿por qué no?—, ETA sigue siendo un problema vivo y crucial en la convivencia española. No hace falta recordar sus recientes criminales acciones, algunas de las cuales, desgraciadamente, han causado víctimas humanas y otras, como el atentado contra el señor Aznar, afortunadamente no lo han logrado en su persona, aunque sí —y muchos se olvidan permanentemente de ello— en esa infeliz anciana que hasta hace pocas horas continuaba en coma, cosa que a Coalición Canaria le preocupa también con una gran intensidad. Pero lo que ahora nos interesa comentar es el debate de naturaleza política que desgraciadamente se ha abierto con tal motivo entre algunas fuerzas políticas democráticas, y muy particularmente —¿por qué no reseñarlo?— entre el PP y el PNV. La pregunta esencial que todos nos deberíamos hacer es si es que existe un cambio cualitativo que pueda exigir un replanteamiento de la estrategia, largamente debatida y elaborada, que condujo a la firma y al sostenimiento de los pactos de Madrid y Ajuria Enea y que ha marcado la actitud de los partidos democráticos, todos, en la lucha contra ETA en los últimos años.

La lucha contra la violencia, señor Presidente, exige la unidad real de las fuerzas democráticas en torno a los acuerdos de Ajuria Enea y de Madrid, sin fisuras de ningún tipo, y sería un disparate cambiar de estrategia u obligar, por errores conceptuales, formales, por exageraciones verbales, a cambiar de estrategia, en una estrategia que necesariamente tiene que ser marcada por el consenso. Para nosotros esto es profundamente preocupante. Es necesaria la unidad de los demócratas, todos, como eje de esta estrategia política, para lo que es necesario el consenso en torno a las medidas policiales y políticas más importantes, la información puntual del Gobierno a la oposición, la discusión reservada de las discrepancias, el respeto absoluto a la legalidad democrática, el apoyo eficaz a las Fuerzas de Seguridad y, muy especialmente, la coordinación y la confianza con quien gobierna en Euzkadi, cosa que normalmente se suele olvidar desde aquí, aquí, en la llamada capital del Reino. No podemos olvidarnos de que es básico saber que la lucha contra la violencia de ETA —y eso lo dice quien reside a una distancia enorme del epicentro de esa situación— hay que allanarla en Euzkadi y pensando en Euzkadi, que es donde ETA tiene apoyos sociales y políticos. Y no podemos olvidarnos de que ETA no es simplemente una banda armada, no es simplemente una banda terrorista, ETA es una banda que tiene el respaldo de un porcentaje importante de la población, lo cual indica la ne-

cesidad de actuar con inteligencia política, con medidas políticas y no cometiendo errores, que puedan abrir más un abismo que nosotros queremos evitar por todos los medios.

Creemos —y con esto termino, señor Presidente— que la represión es necesaria, pero debe practicarse de tal modo que aisle a los violentos y no cree solidaridades con ellos. A los violentos no se les divide con medidas supuestamente duras, que sólo consiguen unir. Y hoy, aquí, en este debate, con toda seguridad, estamos asistiendo a la narración de un capítulo que no ha podido contarse, por las razones que el Ministro expresaba al principio, en su total dimensión, pero es un capítulo más de despropósitos, que no han servido precisamente para conseguir ese pragmatismo fundamental que sí que es prioridad para todos aquellos que somos auténticos demócratas y que queremos erradicar la violencia terrorista de ETA de nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz el Grupo Parlamentario Socialista, don Javier Barrero.

El señor **BARRERO LOPEZ**: Señor Ministro, gracias por su comparecencia en esta Comisión, en asunto tan grave, y gracias además por el anuncio que ha hecho S. S. para una nueva comparecencia cuando la investigación policial sea más profunda y el nivel de información que pueda dar a las señoras y señores diputados sea también de más calado.

Nos complacen, asimismo, no podía ser de otra manera —queríamos solicitarlo o estimularle a ello—, las palabras que ha pronunciado el señor Ministro en el sentido de llegar hasta el final en la investigación policial y poner en manos de la justicia a los asesinos, a los autores y a los cómplices, porque es cierto, señor Presidente, que hace ya un mes y medio, aproximadamente, la noticia del hallazgo de los cadáveres de los etarras —creo que no presuntos ya, toda vez que su propia compañía ha aceptado que formaban parte de sus filas— Lasa y Zabala hacía estremecer sin duda a la mayoría de los demócratas de este país, y más ante las presuntas circunstancias, posibles circunstancias, tan alevosas en las que, al parecer, este execrable y miserable asesinato se había cometido.

Hace diez años, señor Presidente, alguien o algunos, amparándose en no se sabe qué furor justiciero, en qué anticuada ley del talión, cometieron un crimen execrable, sin posible justificación en el hecho de que sus víctimas formaban parte de esta trama del terror, de la extorsión y de la muerte que es ETA. Desde mi Grupo, con toda contundencia, señor Presidente y señor Ministro, señorías, quiero advertir, sin ninguna sombra, que ni hay ni habrá tolerancia con el asesino o asesinos de posibles asesinos, con el verdugo o verdugos de posibles verdugos. Mi Grupo no está con los verdugos, señor Presidente, está con sus víctimas.

En un Estado de derecho, como aquí se ha reiterado por parte de todos los Grupos Parlamentarios, apelar a la llamada justicia comparativa es pervertir la justicia, es subvertir sin duda alguna los valores democráticos, asentados yo creo que profundamente en la sociedad española, atenuar el crimen en razón a su eficacia. La llamada guerra

sucia, por llamar de alguna manera a esta guerra, que debilita como nada la legitimidad de las instituciones democráticas, es la respuesta más apreciada por el terrorismo salvaje de ETA. Desde mi Grupo, la respuesta adecuada no puede ser otra que la en curso a través de una profunda investigación policial que, aunque difícil *sin duda por los años transcurridos*, ponga a disposición judicial a los asesinos.

No hemos sido nosotros, sin otros, ni seremos nosotros quienes sostengamos que se ha dado oxígeno a la acción de ETA desenterrando los cadáveres de Lasa y Zabala, no es verdad, porque nada fortalece más a una democracia que impedir que se deforme la percepción de la justicia desviando la atención de los criminales o rebajando su nivel de responsabilidad. Hasta aquí, señorías, nuestra posición contundente. Pero es cierto, como también se ha advertido, que la prudencia nos hace pensar, desde la responsabilidad igualmente, en que no son posibles acusaciones verbales entre demócratas frente a lo que está sucediendo. En la lucha antiterrorista los demócratas, todos los demócratas, hemos aprendido desde hace años que pocas cosas facilitan más la labor de los violentos que nuestra desunión, a la que alimentan quienes alientan todavía el espectáculo también en estas cuestiones, quizás con unas armas o con otras, pero casi siempre con las armas de la insinuación o con la culpabilización del contrario político. Pensamos, señor Presidente, que no puede formar parte de esa especie de presente delirante en que estamos incursos, y al que nos quieren someter algunos, casi siempre fuera de estas paredes, la unidad decidida y permanente de todas las fuerzas políticas contra el terrorismo. La lucha antiterrorista es, y se ha dicho aquí también por parte de varios grupos parlamentarios, un proyecto común que debe mantener sus pilares en la unidad política, en la colaboración internacional y en la acción policial.

Quienes tenemos memoria, señor Presidente, más allá de 1982, somos conscientes de los beneficios que han supuesto y que suponen los pactos antiterroristas, nacidos precisamente para aglutinar la unidad de las fuerzas políticas, frente a tentaciones de neutralidad, imposibles desde un punto de vista democrático, o frente al uso partidista de los sentimientos que brotan tras la violencia igualmente rechazables.

Se han vertido acusaciones, más fuera que dentro de esta sala, y es posible, señor Presidente, que el descubrimiento de los cadáveres de Lasa y Zabala haya producido una súbita pérdida de memoria de quienes, por aquellas fechas, hace diez o doce años, se consideraban dolorosamente hartos por las acciones de ETA y exigían una mayor dureza. Esa amnesia buscada les resulta, al parecer, en este momento indispensable para ponerse a la cabeza de quienes piden justicia ante tan execrable crimen. Señor Presidente, bienvenidos sean también al grupo de quienes creemos que ningún crimen tiene justificación. Y ojalá no exista el temor que tenemos algunos, el temor que produce la agresividad del converso en su afán por recuperar el tiempo perdido y achacar siempre al adversario político una defensa del Estado de Derecho menor que la del neófito.

Señor Presidente, si queremos evitar el desconcierto de los ciudadanos tenemos que dejar claro que ante el crimen, del color que sea, los adversarios son siempre los violentos, nunca los demócratas, y que la prudencia y el coraje político nos obligan a frenar la insinuación o la insidia con la verdad a que dará lugar la investigación policial que confiamos tenga, señor Ministro, éxito pronto, por el bien no ya de este Gobierno, por el bien de los valores democráticos y de la defensa del Estado de Derecho que todos asumimos, estoy seguro, sin ningún tipo de sombra.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene de nuevo la palabra el señor Ministro de Justicia e Interior.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Belloch Julbe): En primer lugar, si me lo permiten, quiero hacer una observación de tipo general. Yo creo que el conjunto de intervenciones evidencia la unidad esencial de todas las fuerzas democráticas aquí representadas en el análisis político y en las medidas que hay que adoptar, frente a ese crimen horrible, adjetivo que ha sido utilizado por alguno de los representantes de los grupos parlamentarios. Yo creo también, y todos estamos de acuerdo, que será un éxito para la democracia el que la investigación prospere, llegue hasta el final y sepamos quiénes son sus autores materiales, inmediatos, mediatos, sus cómplices y sus cooperadores, fundamentalmente por algo que decía al final de mi intervención que me parece clave: no tanto porque para los violentos tenga ninguna importancia el que el Estado de Derecho cumpla con su cometido, sino porque para los demócratas, que somos afortunadamente la mayoría, es muy importante transmitir la superioridad moral, política y jurídica del Estado de Derecho.

Con esta observación, que yo creo que es aplicable a todas las intervenciones, voy a intentar contestar a alguno de los puntos que han planteado los diversos intervinientes.

Con relación a la intervención del señor Albistur, más que a comentarios de carácter general, respecto de las preguntas que ha formulado, me voy a referir a la primera de ellas: por qué no se investigó la llamada hecha a Radio Popular de Alicante por el GAL. De los antecedentes existentes se deduce —y no le puedo decir más que eso— que se entendió en aquel momento, tanto por la autoridad policial como por la autoridad judicial, que no tenía credibilidad esa reivindicación por razón del lugar, la forma en que se había hecho y las circunstancias que concurrían. Eso es lo que se deduce de los antecedentes obrantes en el Ministerio del Interior. Hay incluso alguna diligencia expresa en que así consta, diciendo que no se considera verosímil la reivindicación, dadas las circunstancias. Algún Diputado —aunque sea adelantar otras respuestas— lo ha comentado de manera indirecta, y en cierto modo se deduce del conjunto de mi intervención inicial cuando hablaba de las diferencias entre la primera y la segunda autopsia. No parecía en aquellos momentos, ni a las autoridades policiales ni a las autoridades judiciales, que los cadáveres encontrados pudieran corresponder a Lasa y Zabala. No lo creyó nadie, y no lo creyó nadie, porque, efectivamente, la primera autopsia, ni por la fecha de datación

de los hechos ni por la edad que en principio tenían los cadáveres aparecidos, coincidía en absoluto con la desaparición de Lasa y Zabala. De hecho fue así y sólo, posteriormente, una intervención policial atando ese dato con otros datos complementarios permitió la investigación que afortunadamente permitió aclarar que se trata de las mismas personas.

En aquel momento, en definitiva, año 1985, ni siquiera se tenía la convicción a ningún nivel de que fuera obra del GAL. No se pensaba en serio que fuera obra del GAL. La propia familia denunció los hechos en 1987, porque no había seguridad en ningún plano, ni policial ni judicial. Eso es lo que yo puedo decirle porque es lo que yo deduzco de los antecedentes que existen, tanto en diligencias policiales como en atestados policiales. No se pensó nunca en Alicante en esa posibilidad, no lo pensó nadie: ni la policía, ni la guardia civil, ni la autoridad judicial.

La valoración de no haber llegado a esa conclusión S. S. puede hacer la que considere pertinente. Yo me limito a decir que, efectivamente, de los antecedentes se deduce que esa conclusión no la tuvieron ni los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad ni tampoco la autoridad judicial.

Preguntaba también por qué se ha encontrado un nuevo proyectil. Se ha encontrado un nuevo proyectil porque en esta ocasión se pusieron medios más avanzados que los que se utilizaron en la primera diligencia de reconocimiento judicial en el año 1985. Lo he dicho concretamente en la intervención inicial. En este caso se utilizaron detectores de metales que permitieron identificar enterrado ese segundo proyectil; en la primera ocasión no se utilizó ese método, sino que se hizo de manera manual y no se encontró el segundo proyectil. De todas maneras, el dato no es particularmente relevante, porque el segundo y el primero tienen las mismas características y, a los efectos de una eventual identificación del arma que lo hubiera disparado, era indiferente encontrar el primero o también el segundo. En cualquier caso, con el primero había material suficiente para haber logrado una investigación eficaz, en el supuesto de que ese arma estuviera efectivamente registrada en la Intervención Central de Armas, como la utilizada en cualquier atentado o la ocupada a terroristas o a otros delincuentes.

En torno a este tema —lo ha preguntado no sólo S. S., sino algún otro Diputado—, sí que querría ahora desmentir en particular unas noticias que aparecieron respecto a la eventual identificación de unas armas, señor Romero, con respecto al «comando electrónico». Efectivamente, ya ha habido tiempo para poder comprobar esa información plenamente, y la información es la siguiente. Al llamado «comando electrónico» le fueron intervenidas, entre otras armas, una pistola «browning», calibre 9 milímetros «parabellum», con número de series 76 C 10548. Esta arma quedó depositada en la Guardia Civil hasta que fue entregada a la Audiencia Nacional con el resto de armas para el momento de la vista oral.

Posteriormente, y por acuerdo de la sección tercera de la Audiencia Nacional, le fue entregada en propiedad a un funcionario concreto del Cuerpo Nacional de Policía, cuyo número de carné consta, pero me permitirá que no lo men-

cione, aunque sí que, a partir de ese momento, se ha realizado el correspondiente cotejo en la Comisaría General de Policía Científica, concretamente en la sección de balística forense, con el casquillo y los dos proyectiles encontrados, y el resultado de esa indagación ha sido negativo. En definitiva, no fue utilizada la pistola «browning» incautada al «comando electrónico». En este caso la información era importante porque podía haber implicado una prueba de evidente entidad y se investigó. Por eso me parece importante también desmentirlo en este momento. En otras ocasiones y con carácter general, aunque a lo mejor es un error por parte del Ministerio, no practicamos la técnica de desmentir el conjunto de informaciones que se atribuyen a fuentes de... Prácticamente nos dedicaríamos sólo a eso. Habrá que ordenar al departamento correspondiente que todas las mañanas haga los oportunos desmentidos a supuestas fuentes del Ministerio del Interior. La verdad es que no son fuentes del Ministerio del Interior y, sin embargo, se le atribuyen. Tomo nota para transmitir a la Dirección General correspondiente que a primera hora de la mañana desmientan todas las informaciones que se atribuyen a fuentes del Ministerio del Interior. Hasta ahora nos parecía más razonable no entrar en esa dialéctica, por una simple razón, señoría. Cuando se hacen los desmentidos, son dos líneas en la página 15, y las veces que lo hemos hecho tampoco se han enterado SS. SS. Un caso muy concreto sería el de las declaraciones de la Secretaría de Estado de Interior. Se desmintió que sus declaraciones hubieran sido que lograríamos identificar a los culpables a los diez días (ahí están las cintas, porque fue una grabación originaria en televisión, creo recordar) y se dijo expresamente diez días para identificar a los cadáveres como pertenecientes o no a Lasa y Zabala. Nunca se dijo que fueran diez días para poder determinar quiénes eran los culpables. Ese optimismo sería absolutamente injustificado e inadecuado. Se rectificó, pero esa rectificación no ha salido. De todas maneras, a los meros efectos de constancia en posibles comparecencias, con mucho gusto iremos desmintiendo, sin ninguna posibilidad de que se recoja adecuadamente en los medios de comunicación, cualquier información que, de manera errónea, se atribuye a fuentes del Ministerio del Interior.

También hacía el señor Albistur alguna otra pregunta, que forma parte del contenido material de la investigación que estamos haciendo. Naturalmente —y con esto contesto a otras preguntas parecidas—, el desarrollo de los hechos es bastante evidente y será necesario investigar —y así se está haciendo en todas sus fases— cómo cruzaron la frontera las dos personas secuestradas, qué personas les ayudaron y cómo llegaron a Alicante. Eso forma parte, como es obvio, del contenido material de la investigación, sobre cuyos aspectos, como es natural, no debo hacer mayores comentarios.

¿Por qué estuvieron diez años en el depósito municipal? Se lo he dicho: porque el juez no dictó la orden correspondiente autorizando la inhumación del cadáver. Y como no llegó nunca esa orden, pese al archivo de las actuaciones, los funcionarios del cementerio hicieron bien. Lo dejaron precisamente donde se había localizado, que creo recordar

que era en el antiguo refrigerador, en el antiguo cuarto donde se practicaban las autopsias dentro del depósito. Esa orden judicial no llegó nunca y, consiguientemente, no se pudo realizar el entierro.

También se ha comentado por varios Diputados, y ahí sí tendría que tratar de convencerles, de que no me parece la fórmula más adecuada hablar del coronel Rodríguez Galindo o de Inchaurredo como entidad, vinculándolo a una investigación concreta sobre crímenes tan horribles. No puedo estar de acuerdo. Comprendo que es su sensibilidad, pero no la mía ni la del Gobierno. Respeto la suya, pero no es la del Gobierno.

Del mismo modo, cuando se habla de Inchaurredo, por lo menos en el ejercicio de buena voluntad que le atribuyo, se debería hablar también de los servicios de Inchaurredo contra la actividad terrorista. La diferencia es que en el caso de la actividad antiterrorista está plenamente comprobado que han realizado servicios impagables frente al terrorismo. Me refiero a Inchaurredo, ya que ha mencionado la institución en su conjunto. Servicios que están ahí, en la hoja de servicios de todos los que a lo largo de los años han pasado por ese cuartel. El trabajo que ha realizado la Guardia Civil en todo el servicio de información antiterrorista es un trabajo excelente, que debe merecer el agradecimiento de todos, también de los nacionalistas, señoría. De todos, porque realmente han tenido un papel decisivo y crucial en la lucha contra el terrorismo, lo cual es perfectamente compatible con que nadie tiene excepciones en un Estado de derecho y que, por tanto, nadie tiene bula para ser investigado por cualquier actividad. Eso es evidente, nadie, ni Rodríguez Galindo ni nadie en un Estado de derecho. Lo único que no puede ser investigado lo dice la Constitución, pero no voy a entrar en ese tema. Todo el resto de ciudadanos pueden y deben ser investigados frente a presuntas actividades delictivas.

Eso, sin embargo, creo, no permite hacer olvidar el trabajo global de la Guardia Civil, y de Inchaurredo en particular, en la lucha contra el terrorismo, y hace, en mi opinión, completamente inadecuado vincular su nombre a semejantes crímenes, cuando no tenemos ningún dato que permita afirmarlo. No, señoría, en mi opinión es muy claro que sin pruebas no se pueden decir esas cosas. Usted cree que sí y cree representar, y seguro que lo hace —no discuto porque no creo, además, que en esta materia sea conveniente entrar en la confrontación o en la polémica—, una sensibilidad; yo le expreso la mía en nombre del Gobierno. Y mi sensibilidad en nombre del Gobierno es que no se pueden lanzar acusaciones o vincular Rodríguez Galindo o Inchaurredo o —eso no lo ha dicho S. S., pero otros sí que lo han hecho— la Guardia Civil a una investigación de esta naturaleza. Habrá, lógicamente, que mantener una actitud de espera, esperar a que la Policía, la Guardia Civil hagan su trabajo, los jueces hagan su trabajo y quien sea responsable responderá, sea quien sea, sin ninguna limitación, pero no me parece oportuno, cuando hablamos de Lasa y Zabala, vincular el tema en su discurso a Rodríguez Galindo e Inchaurredo, no me lo parece.

Si no ha sido ésa su intención, me alegro, señoría, pero ésa es la sensibilidad que he recibido. Me daba la impre-

sión de que opinaba que en su concepción los temas podían tener vinculación. Si no tenían vinculación preferiría un debate en otro campo hablando sobre el papel de la Guardia Civil en el País Vasco y sobre cuáles son sus funciones. Podríamos organizar ese debate en cualquier momento. Quizás el marco más adecuado sea, como algún otro Diputado ha dicho, los pactos de Ajuria Enea y Madrid. Si realmente tuviéramos que discutir sobre cuál debe ser el papel de las distintas fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado creo que, por razones obvias, debería ser en el marco de una discusión en el Pacto de Madrid o en el Pacto de Ajuria Enea, más que en el marco de una discusión abierta en la Comisión de Justicia e Interior. Ese es mi punto de vista, pero, en cualquier caso, si fuera otro el de S. S. podríamos también verificar esa discusión en otro marco.

No debe haber ninguna duda de que esto que me parece de estricta justicia es perfectamente compatible con que no existirá nunca el menor límite ni condicionante de ningún tipo a la investigación cualesquiera que resultaran las personas sospechosas, Rodríguez Galindo o cualquiera. Me gustaría que esto no se malentendiera; no existe ningún límite, insisto, en la investigación y quien haya sido responsable de estos hechos debe pagarlos porque lo necesita el Estado de Derecho y creo que en eso estamos de acuerdo todos los Grupos, sin excepción, de la Cámara. Por tanto, no hay ninguna limitación a la investigación.

El señor Romero, de Izquierda Unida, también ha hecho una serie de preguntas. Algunas de ellas de nuevo podrán ser contestadas, otras forman parte, como decía antes, del contenido material de la investigación. ¿Con qué apoyo se gestó? Forma parte, evidentemente, del contenido de la investigación. Eso se trata de averiguar, precisamente para eso está el sumario abierto. ¿Quién lo ordenó? Lo mismo. ¿Cómo se financió? Esos son elementos esenciales de la investigación material misma. En el momento en que esos datos los tengamos serán puestos a disposición de la autoridad judicial y, evidentemente, si logramos eso habremos logrado el éxito que todos deseamos en cuanto al resultado de la investigación. En este momento, evidentemente, esos datos no existen.

Ha hecho una referencia que la verdad es que no he podido saber a qué se refería o no conozco esas declaraciones. Me ha parecido que comentaba que alguien dijo que habían entrado en España con personas inmunes. La verdad es que lo desconozco. Le agradecería que en réplica me indicara a qué se refiere porque no conozco esas declaraciones.

Por otro lado, respecto a los hechos de Tolosa, también he visto esa afirmación en medios de comunicación. Creo que ésta es una buena ocasión para desmentirlo, y también contesto a la pregunta de otros Diputados, porque es realmente no conocer cómo funcionan los servicios antiterroristas pensar que una operación de esa naturaleza se realiza, tenga mayor o menor éxito, como consecuencia de una información procedente de días, porque, en definitiva, la operación de Tolosa se hizo en enero. No hay una sola operación antiterrorista, señoría, que no cueste meses y meses de investigación, antes de empezarla, salga bien, mal o regular. Sobre los hechos de Tolosa, evidentemente,

hubo una investigación, pero en este momento me parece que no es objeto de la comparecencia central. Lo que le digo es el dato puramente objetivo de que es imposible que una operación antiterrorista se planifique en términos de días; desde que se tienen las primeras informaciones hasta que realmente se ejecuta, en todas las operaciones pasan meses y meses. Eso como una observación de tipo general que hace poco verosímil el planteamiento que se ha publicado en ese sentido.

Por otro lado, habría que ver —y de hecho aquí las tengo— el conjunto de detenciones realizadas por la Guardia Civil en ese período de tiempo. No es que se realizara una operación, se realizaron decenas de operaciones como consecuencia, desgraciadamente, de que también había decenas de atentados, porque ese bienio al que usted se refiere también fue un bienio negro de víctimas del terrorismo, como sabe su S. S. perfectamente. Por tanto, no creo que sea posible —por lo menos ésa es mi opinión— vincular un dato al otro dato.

Ha hecho el señor Romero alguna otra pregunta sobre la OAS y la infraestructura del fascismo en la zona de Levante. Sin duda es uno de los elementos que debe ser tenido en cuenta, y lo es, en la investigación, entre otras cosas porque en algún asunto del GAL, juzgados incluso fuera de este país, como S. S. sabe, han resultado participar o, al menos, hay indicios razonables de que participaran personas de esa procedencia. Por tanto, sin duda también será objeto de investigación.

También ha hecho algunas preguntas —algunas se han repetido a lo largo de las intervenciones— de por qué se concibe un grupo mixto de investigación con participación de la Policía y la Guardia Civil; repito que no lo ha preguntado solamente su señoría. Fundamentalmente, porque a las autoridades actuales del Ministerio de Justicia e Interior nos parece sumamente importante el funcionamiento de grupos mixtos siempre que el tema tiene trascendencia. Para nosotros, una de las formas de facilitar la coordinación entre Policía, Cuerpo Nacional y Guardia Civil es crear grupos mixtos, y de hecho los hemos creado en otras ocasiones, siempre que el tema tenía suficiente trascendencia. El hecho en este caso de atribuirlo al Comisario General de Policía Judicial y al General es simplemente dejar claro el nivel máximo que queremos en la investigación para que tengan a su disposición la posibilidad inmediata de utilizar cuantos medios personales y materiales tienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; fijar personas como coordinadores de ese nivel jerárquico garantiza fluidez y facilidad en la utilización de todos los medios y recursos humanos y materiales de que dispone el Ministerio al servicio de esa investigación, y el hecho de que los coordine a su vez la Secretaría de Estado de Interior tiene como finalidad darle el rango político que creemos que debe tener esta investigación y garantizar, efectivamente, también esa coordinación.

En un momento determinado también ha hecho una referencia al tema —lo ha hecho más de un Diputado— de la decisión del juez —me ha parecido que se refería a la del Juez de Alicante de archivarlo en su día; creo que hablaba de 1985—; otros diputados han hecho referencia a la ac-

tuación de los fiscales en el tema competencial. Con carácter general diría que, evidentemente, en mi opinión, el juez, con los datos que tenía, adoptó la decisión correcta en 1985, que era archivar. Esa es mi opinión. En todo caso, es obvio que eso no me corresponde valorarlo, sino al Consejo General del Poder Judicial. Yo no he apreciado ningún elemento que me permita poder haber actuado en el sentido de enviar un testimonio, por ejemplo, al Consejo General del Poder Judicial. Si yo hubiera percibido cualquier indicio en ese sentido, podría y tendría legitimidad para haber enviado esas actuaciones al Consejo General. Personalmente no he visto esos indicios, me parece que era el comportamiento normal a la vista de los datos que había en la primera autopsia y, en consecuencia, no he actuado en ese sentido; sin perjuicio de que la iniciativa, sin duda, y la competencia para adoptar una u otra decisión correspondería no al Ministro, sino al Consejo General del Poder Judicial.

Con carácter general, porque usted ha preguntado sobre el fax del Fiscal General del Estado, pero otros diputados han comentado también el tema de la posible diferencia de criterios entre jueces y fiscales sobre el tema competencial, diré que hay algún supuesto todavía bastante más complicado; hay algún supuesto en el que son cuatro órganos jurisdiccionales los que llevan al mismo tiempo la misma materia; por ejemplo, las circunstancias relacionadas con la detención del señor Roldán. En ese caso hay tres órganos judiciales y, además, el Supremo, todos viendo la misma materia. Desde luego, en ese caso no se me ha ocurrido como Ministro dar instrucciones de ningún tipo al Fiscal General del Estado, porque yo no soy partidario de dar instrucciones sobre temas concretos a la Fiscalía General del Estado; creo que no procede. Mi interpretación del Estatuto es que no procede, salvo en una modalidad muy concreta, que es estimular la acción de la justicia, es decir, por ejemplo, lo que hemos hecho recientemente cuando tuvimos datos sobre posible pertenencia de determinados ciudadanos a KAS o en temas concretos relacionados con actuaciones o conductas que nos parecían apologéticas. En ese caso, la única actuación del Ministerio ha sido trasladar ese material al Fiscal General del Estado para que ejercite, en su caso, las acciones penales que estime pertinentes. A eso se ha reducido, además, claro está, de las instrucciones de carácter general de política criminal; es decir, la prioridad en la lucha contra la corrupción, la prioridad en la lucha antiterrorista, etcétera. Nunca he dado instrucciones para que la Fiscalía adopte un criterio en materia de competencia; nunca la he dado. Es sostenible que se pueda dar; mi opinión es que no. Mi opinión es que el Fiscal General del Estado debe tener autonomía suficiente para adoptar en cada momento la decisión que considere procedente. Ha considerado que debía ser competencia de la Audiencia Nacional. A mí me parece bien y razonable, pero me lo parece «a posteriori». Me parece bien y razonable puesto que para el Ministerio de Justicia e Interior el problema no es qué juez instruye unas actuaciones; el problema es que lo haga bien y eso se garantiza «a priori» igual cualquiera que sea el órgano judicial que lleva la instrucción. No creemos que haya jueces «ab initio» mejores o peores; en el Estado

de derecho se garantiza la actuación a través de cualquier juez. Por tanto, es un tema que no nos parece central, aunque sí nos parece conveniente que se unifique. Me alegraría que se unificara, pero es evidente que el juez de Alicante puede opinar lo contrario. De momento no tenemos más que un fiscal que ha pedido que se inhíba a favor de la Audiencia Nacional. Es evidente que la autoridad judicial —en este caso la de Alicante— podrá adoptar el criterio que tenga por conveniente y frente a ello únicamente cabrían los correspondientes recursos, que el Fiscal General del Estado, es de suponer que por coherencia con su criterio, interpondría. En definitiva, que los jueces discutan sobre su competencia es perfectamente legítimo y para eso están los mecanismos de cuestiones de competencia y aquellos otros que garantizan que finalmente se decida cuál es el juez competente.

No creo yo que sea conveniente que el Ministro de Justicia e Interior entre en ese tipo de consideraciones, aunque se entendiera que forma parte de sus competencias de acuerdo con el Estatuto del Ministerio Fiscal. Yo he considerado siempre más prudente interpretarlo en un sentido distinto: que para un caso concreto, para una acción singular, el único tipo de intervención razonable del Ministro es estimular el ejercicio de la acción, pero no participar en procesos concretos de discusión competencial o cualquier tema litigioso. Es decir, que nuestra intervención se ha limitado a intentar solicitar. A veces nos hace caso y a veces no, porque ya saben SS. SS. que convoca la Junta de Fiscales y en ocasiones ha dado la razón a la petición del Ministerio y a veces no. En definitiva, nuestro trabajo creemos que se debe reducir a eso y no instarle a que unifique o que tenga uno u otro criterio en materia competencial.

¿Qué es importante para la investigación? El secreto. En ese sentido, la actuación de don Carlos Bueren es muy positiva desde un punto de vista policial, porque permite seguir unas líneas de investigación sin el riesgo que hasta ahora ha existido de filtraciones, se atribuyeran o no a fuentes del Ministerio de Interior. Lo desgraciado es que han salido demasiadas noticias y demasiado contradictorias. Yo estoy convencido de que a partir de la declaración de secreto sumarial eso se va a impedir, entre otras cosas porque hay una autoridad judicial que garantizará el secreto de las actuaciones. En cualquier caso, si se produjeran filtraciones de cualquier tipo, reitero mi compromiso de desmentir de manera inmediata, con mayor o menor éxito, que no son fuentes del Ministerio de Justicia e Interior.

Efectivamente, la línea de Francia se está siguiendo. No le voy a concretar más. Como es natural, la primera investigación que hubo, al ser en territorio francés, fue en el juzgado de Bayona, donde el juez siguió unas actuaciones. Por descontado que existe cooperación tanto en el plano policial como en el judicial.

Respecto a la intervención del representante del Grupo Vasco (PNV), creo que he contestado ya la mayoría de las cuestiones al hilo de otras preguntas, porque, como es natural, se van repitiendo de manera general.

En relación al tema central de las filtraciones producidas, afortunadamente, no son peligrosas para el éxito de la

investigación porque precisamente, como no procedían del Ministerio del Interior, no han revelado ningún dato relevante. Lo preocupante sería que procedieran del Ministerio del Interior, porque entonces serían buenas las noticias. No es así. Los datos esenciales que sí forman parte de la investigación no han experimentado filtraciones. Considero datos esenciales a aquellos que proceden del propio equipo de investigación, los datos que, lógicamente, sólo comunican con la autoridad judicial. Aprovecho para decir en ese marco que esa comisión desde el momento en que un juez asume la competencia pasa a ser policía judicial y de hecho ya es así. El comisario general de policía judicial y el General Fuentes ya han despachado con el Juez de la Audiencia Nacional para ponerse, lógicamente, a su disposición. Cuando ha entrado un juez, una investigación interna se convierte inmediatamente en una investigación judicial y todos los datos que vayan acumulando los pondrán a disposición del juez que finalmente resulte competente, que —insisto—, parece ser, si no opina otra cosa la juez de Alicante, será la Audiencia Nacional.

Plantea S. S. la Comisión de secretos oficiales. No descarto que el día que existieran no conjeturas sino indicios racionales de criminalidad se nos va a plantear una situación compleja en términos jurídicos que será la compatibilidad de comparecencia en comisión de secretos oficiales con el secreto sumarial. No es un tema sencillo ni está suficientemente resuelto. Desde mi punto de vista me atenderé a lo que decida el propio Congreso, que es el órgano en que reside la soberanía de los ciudadanos. El tema puede ser un poco complicado; es ciertamente apuntar las pruebas en ese marco si la autoridad judicial entiende que todavía están protegidas por el secreto sumarial, pero, en fin, es un problema que en este momento no he planteado, simplemente porque no existen pruebas, indicios racionales suficientes —pruebas sólo lo pueden decir los tribunales— como para poder decir que tenemos ya bien encauzada la investigación.

Sí estoy de acuerdo con otras intervenciones que han dicho que, pese a los años transcurridos, claro que es posible lograr resultados. Así lo creemos sinceramente, así lo creemos en el Ministerio y, desde luego, el equipo mixto de investigación tiene confianza en llegar a lograr resultados pese al tiempo transcurrido. Evidentemente, ni nos pusimos el plazo de diez días —obedece a una interpretación equivocada de las palabras de la Secretaria de Estado de Interior— ni desgraciadamente estos temas tienen plazos por definición. Lo que sí existe es una clarísima voluntad —voluntad política y voluntad profesional— de lograrlo por parte de quienes han asumido esa investigación. Para eso precisamente se ha elevado el nivel de los responsables de la investigación y para eso, sobre todo, están a su disposición cuantos medios requieran quienes la llevan y quienes tienen la responsabilidad profesional de encontrar esos resultados.

Sobre el tema de Intxaurre no voy a insistir más porque no me parece necesario. Ya he atendido la sensibilidad que S. S. expresa y he manifestado la sensibilidad del Gobierno sobre ese tema.

Simplemente hay una frase que me gustaría matizar: para los violentos no sirve nada. Yo, con toda sinceridad, no creo que cuando el Estado de derecho demuestra día a día su legitimidad sirva en absoluto para los terroristas. Es igual. Con o sin resultados, los terroristas tienen su propia lógica y difícilmente aprenden del Estado de derecho. No lo creo, en absoluto. Como mucho es un elemento propagandístico que, sin duda, se utiliza dentro de un marco más general de lucha política, pero nada más que eso. Es por nuestra propia convicción de demócratas, por nuestra propia concepción del Estado de derecho, por los ciudadanos decentes a quienes representamos, a quienes representa la Cámara y también, aunque sea indirectamente, los miembros del Gobierno, es por eso por lo que hay que obtener resultados, no por consideraciones de que eso pueda convencer de nada a los violentos, porque cuando los datos no existen, es igual, los fabrican o los inventan y en su discurso ese tema tiene en mi opinión escasa relevancia. Otra cosa es que pueda tenerla —y supongo que S. S. se refería a eso— en el ámbito de los votantes de opciones nacionalistas radicales. Eso es probable que sí, no los terroristas sino quienes por diversos motivos, muy difíciles de analizar y que S. S. conoce seguramente mejor que yo, terminan votando a una opción como Herri Batasuna que, en definitiva, es el brazo político de una organización terrorista. En el marco de ese electorado, efectivamente, puede tener incidencia que se tenga una decidida política de investigar a fondo cualquier hecho que vulnere el Estado de derecho; pero la razón fundamental —insisto— es la propia dignidad del sistema democrático más que consideraciones tácticas de uno u otro tipo.

Cuando el señor Trillo-Figueroa ha empezado a hablar pensaba que iba a ir a la confrontación política. Después he comprendido que no, que no era más que un recordatorio y, por tanto, como no ha elegido el terreno de la confrontación, no le voy a contestar tampoco en ese terreno sino intentar aclarar algunos de los temas que ha planteado.

Respecto al hecho de que no ha sido informativa, señorita, usted sabe que ha sido todo lo informativa que podía ser, ni más ni menos. En definitiva, se han dado todos los datos que no perjudican a la investigación sumarial, no se podía dar ni uno más, y todos los que se podían dar se han dado. Por tanto —y así lo dije con carácter previo—, yo creo que se trataba de un acto en el que se debían afirmar y expresar de manera clara y rotunda compromisos políticos y posición política. Yo creo que en ese sentido la comparecencia está cumpliendo ese objetivo; desde el punto de vista del Ministerio por lo menos así es.

Ha hablado de 300 millones de fondos reservados que atribuye la prensa local. Sinceramente no sé quién ha dicho eso. Si lo que quiere decir es que para una operación de este tipo si hace falta se emplearan fondos reservados, pues ¡claro! ¿Para qué están si no los fondos reservados? Para operaciones de calado que en un momento determinado hagan necesaria la utilización de ese mecanismo, pero desde luego estoy convencido de que ninguna persona con responsabilidad en el Ministerio ha podido hablar de si era esa cantidad u otra, entre otras cosas, porque de estos temas no se habla más que en el marco general en el que, si

hace falta emplear fondos reservados, también se emplearán, como se emplean, en general, en la lucha contra el terrorismo. Evidentemente si como parece probable esto fue realizado por el GAL es una actividad terrorista, para cuya investigación —aunque en este caso GAL ya no exista— puede ser necesario el uso de fondos reservados. Si ése fuere el mecanismo necesario, no dudaría en autorizarlos y en dar cuenta seguidamente a la Comisión de Fondos Reservados que entrará en funcionamiento dentro de pocos días; creo que ya ha sido publicado en el «Boletín de las Cortes».

Por otro lado, ha planteado el tema de la juez de Alicante y del juez de la Audiencia Nacional. Yo creo que en relación con este tema he dicho todo lo que podía decir. A nosotros «a priori» nos es indiferente qué autoridad judicial lleve la investigación. Sí es útil que se concentre la competencia, eso sin ninguna duda. Estoy convencido de que si finalmente queda en manos del Juez Bueren, las cosas se harán bien y estoy convencido también de que si se hubieran quedado en manos de la juez de Alicante también se habrían hecho bien. Yo creo que merecen la misma presunción de respeto todos los jueces y todos los órganos judiciales, mientras no se demuestre lo contrario.

Respecto de las declaraciones del Delegado del Gobierno, ha sido comentado por otros diputados, pero no he contestado hasta este momento, y aprovecho el turno para contestar a S. S. Es evidente que entre las opciones que una investigación tiene en marcha, se está obligado a tenerlas en cuenta todas, pese a lo cual mi opinión es la que he expresado reiteradamente. Creo que la más probable es que sea una acción del GAL. Así lo ven también la Fiscalía y ése es el planteamiento de la Policía; la Policía piensa que es el GAL. ¿Qué valor tiene eso? Los profesionales que investigan creen que ésa es la hipótesis más probable, lo cual no significa que no investiguen también otras hipótesis, pero a la altura actual de la investigación ésa parece la hipótesis más probable. A lo largo de la investigación quedará clarificada y el hecho de que lo lleve la Audiencia Nacional no genera, en ningún caso, aspecto negativo, porque si en un momento determinado se demostrara que era otra la etiología, las actuaciones realizadas en la Audiencia Nacional serían igualmente válidas, igualmente útiles y, por tanto, no se generaría ninguna disfunción para el conjunto de la administración de justicia ni tampoco para el conjunto de la investigación.

Respecto de los seis hechos que S. S. mencionaba he de decirle que, efectivamente, el secuestro en Francia se investigó en Francia, como es natural y se hicieron diligencias y actuaciones judiciales en Bayona, Francia. Yo desconozco —eso no lo sé— si como suele ser habitual habría contactos verbales entre autoridades francesas y españolas a nivel policial o incluso a nivel de responsables políticos. Lo desconozco porque es evidente que la investigación como tal se inicia en Francia, que es el lugar competente. Lo normal, lo que se debe suponer es que fuera así. De hecho cuando en Francia ocurre algún suceso relacionado con el terrorismo, nosotros siempre mantenemos contactos bilaterales con las autoridades francesas a los diversos niveles —policial y político—, de

mayor o menor rango, según la importancia, mayor o menor, del tema concreto de que se trate, pero no le puedo aclarar más a ese respecto.

A la segunda cuestión que ha planteado creo que ya le he contestado. Está claro que habrá que investigar el conjunto de lo ocurrido desde Bayona hasta Alicante y que eso, además, razonablemente permite concluir que quien lo realizó tuvo que ser un grupo —banda ha dicho S. S.— con cierta base organizativa, en otro caso no es imaginable, en definitiva, todo ese proceso. Esa es una de las razones básicas por las que policialmente se piensa que lo más probable es que sea precisamente el GAL.

Ha planteado después el tema de las torturas. Ahí quizás ha sido demasiado rotundo. Primero lo ha incluido en hechos y después ha mejorado la fórmula hablando de presuntas torturas; eso segundo sería más preciso.

Las torturas parecían evidentes, como he dicho, en el primer momento cuando se hablaba de las uñas arrancadas. En ese momento el dictamen forense decía expresamente que había habido torturas. En este momento lo que dice el dictamen forense es que esas uñas no fueran arrancadas sino que se desprendieron por efectos naturales o de la propia cal viva aunque deja abierta la posibilidad, precisamente por lo que S. S. ha dicho, por la presencia de apósitos y vendas, de que además hubiera torturas. El único matiz es que en este primer caso se afirmaba con rotundidad y en este segundo dictamen se apunta como una posibilidad. El resto de los elementos de hecho que ha dicho S. S. son evidentes y, por tanto, en torno a ellos debe realizarse la investigación.

Respecto al tema de la inactividad yo he tratado de exponer cómo han venido los hechos y del mismo modo que he dicho que, en mi opinión, el juez cuando archivó este sumario actuó de una manera razonable conforme a las reglas de su oficio, pienso lo mismo respecto de la Guardia Civil de Alicante cuando se enfrentó a estos hechos. Lo pienso así sinceramente y así quiero transmitirlo a S. S. ¿Por qué? Porque realmente los datos que se habían obtenido no coincidían en datación ni en edades con los datos de los hechos de Lasa y Zabala en cuanto a la fecha de ocurrencia ni en cuanto a las edades de las víctimas. A partir de ahí que no se produjera el enlace era razonable. Piense S. S. que todas las centrales de personas desaparecidas funcionan con los datos forenses; es decir, que en la central de personas desaparecidas se identifican los cadáveres con los datos que surgen de la propia autopsia y esos datos son los que se transmiten, en el caso de la Guardia Civil, a la totalidad de comandancias. Realmente los datos que salían del primer dictamen forense no era fácil, en modo alguno, conectarlos con las personalidades de Lasa y Zabala. Eso se ha logrado desgraciadamente mucho tiempo después, aunque agradezco las intervenciones de quienes han recordado que fue un servicio policial quien permitió iniciar esta investigación.

Creo que en lo esencial le he contestado, si hay algún extremo con mucho gusto le contestaré. Me queda el tema de la descoordinación. Ya le he explicado mi punto de vista. Entre fiscales no debe coordinar el ministerio, los debe coordinar el Fiscal General del Estado y entre jueces

no debe coordinar nadie, sino que se coordinan a través de los mecanismos de los recursos legales planteados en materia de competencia. Otra cosa sería la descoordinación de ese grupo. Creo que indirectamente le he contestado a su planteamiento. Yo creo que no; yo creo que sí ha habido, y ya he reconocido numerosísimas noticias atribuidas a fuentes de Interior que no se corresponden con la realidad. Afortunadamente en el núcleo de investigaciones de relieve que se están realizando no ha habido filtraciones. Si las hubiera habido estaría sumamente preocupado. Es verdad que podríamos haber mantenido una política más intensa de desmentidos; es posible pero insisto, señoría, en que mi pequeña experiencia en este terreno me dice que los desmentidos no son noticia y que no son nunca objeto de tratamiento en los medios de comunicación.

Con relación a la intervención del señor Camp, representante del Grupo Catalán (Convergència i Unió), simplemente estoy de acuerdo con el tema planteado. El tiempo transcurrido convierte el tema en complicado pero no hace en absoluto, que no tengamos verdaderas esperanzas de llegar a resultados. Le diría una frase que creo resume nuestra actitud: desde luego la Policía y la Guardia Civil nunca van a archivar este caso; nunca lo van a hacer. Cualesquiera que fueran las resoluciones, nuestra obligación es seguir investigando y eso es lo que vamos a hacer, porque creemos que es esencial, desde todos los puntos de vista, tanto desde el que le habla como el conjunto de intervinientes de los grupos parlamentarios han manifestado. El asunto no se va a archivar policialmente; se va a seguir investigando.

Ha hecho una mención al señor Amedo que no me parece tenga necesidad de ser respondida. El señor Amedo supongo que en su día podrá estar, como es natural, a disposición de los tribunales si consideran que deben tomarle declaración a este respecto, pero no hay ningún otro elemento más que tenga que decir. Ha dicho una cosa que efectivamente yo comparto con S. S. Lo ideal sería que solamente hubiera una segunda comparecencia precisamente en el momento que policialmente el tema estuviera zanjado, hubiera una resolución judicial procesando a las personas que deban ser procesadas y ese día pudiera comparecer ante SS. SS. para decir que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad han tenido un éxito. Yo estoy convencido que lo van a tener; desde luego, el ministerio les va a apoyar políticamente para que lo logren.

Por lo demás, agradecerle su comprensión respecto a la necesidad obvia de no revelar datos de la investigación, porque, como decía al principio, es evidente que si se filtran datos reales de la investigación podríamos estar haciéndoles un extraordinario favor a los presuntos delincuentes. Eso es tan evidente que me gustaría se asumiera por todos, como lo ha hecho S. S. La investigación requiere esa necesaria discreción; si no, la práctica de pruebas se puede convertir en inútil, en ineficaz.

Otro tanto quiero decir respecto a don Lorenzo Olarte, al que agradezco la altura de su intervención y su comprensión sobre estos temas. Sobre la observación general del Pacto de Ajuria Enea y, en definitiva, de la Mesa de

Madrid, prefiero no hacer comentarios fuera del marco de esos pactos y, por tanto, no voy a hacer ninguna referencia; sólo agradecer su intervención.

En definitiva, creo que el resultado final, desde el punto de vista de este ministerio, es la confirmación de que en todo lo esencial las fuerzas democráticas tenemos, como no puede ser de otro modo, idéntica sensibilidad, idénticos objetivos e idénticos propósitos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desean los grupos utilizar este segundo turno? (Pausa.)

En primer lugar, tiene la palabra el señor Albistur. Brevemente, por favor.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Solamente decir al comentario que usted ha hecho, ya que en aquel momento no he podido contestarle, que la primera solicitud de comparecencia, calificada por la Mesa del Congreso, fue el 24 de marzo y prácticamente 15 días más tarde la siguiente. ¿Por qué se esperó a la última? ¿Tenía usted el don de adivinación de que iban a presentarse más solicitudes?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Albistur, le ruego que no entre en debates sobre cuestiones reglamentarias.

El señor **ALBISTUR MARIN**: El que ha dicho que no iba a entrar era usted. Por favor, déjeme contestar a lo que usted ha dicho anteriormente y que creo tenía derecho a decir. A lo mejor el papel del Presidente de la Mesa no era el tener...

El señor **PRESIDENTE**: Señor portavoz, en la reunión de la Mesa con los portavoces tendrá oportunidad de plantear debates de carácter reglamentario. Este no es el momento.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Le agradezco que convoque a la Mesa y portavoces.

El señor **PRESIDENTE**: Es facultativa, se lo recuerdo, señor portavoz.

El señor **ALBISTUR MARIN**: ¡Menos mal que no entraba usted en polémicas!

Qué casualidad, señor ministro —esto es lo que tengo que decirle tras haberle escuchado su réplica—, que el 28 de abril, precisamente cuando se decreta el secreto del sumario, se decida por la Mesa de la Comisión de Justicia aceptar su comparecencia en esta Comisión. Es una cuestión que dejo aquí porque me parece que de alguna forma merece un esclarecimiento.

De todas formas, no me he quedado satisfecho con su contestación porque me ha contestado bien a una pregunta, a la primera que hice, pero no me ha contestado a otras y parcialmente al tema de la pistola y la comprobación de la pertenencia de la pistola, que creo ha quedado sin responder.

No me ha contestado a la pregunta final que, a mi modo de ver, era la más importante. Supongo que no estará dentro de lo que se llama la discreción de la investigación.

Esta pregunta estaba relacionada con los obstáculos planteados por el señor Rodríguez Galindo a la investigación realizada por el grupo mixto que usted ha citado antes (no al mío, naturalmente). Cuando los señores parlamentarios, sobre todo los vascos, nos referimos al señor Rodríguez Galindo es porque le ha quitado el papel que en el refrán se atribuía a la Iglesia: hemos tropezado con el señor Rodríguez Galindo, no hemos tropezado con la Iglesia. No hay forma de poder seguir adelante y el miedo que me da a mí es que no se nos puedan contar más cosas de esa investigación porque precisamente ha topado con el señor Rodríguez Galindo, ha topado con el cuartel de Intxaurren.

Usted hace un canto épico a los servicios de la Guardia Civil, que incluso los nacionalistas deberíamos reconocer. Quitándole maniqueísmo a esa falsa frase, se la acepto y reconozco que sí. Yo por lo menos he reconocido aquí a usted y a otros predecesores en su cargo la eficacia de la Policía Nacional y de la Guardia Civil en muchos casos, pero no puedo reconocer la profesionalidad del equipo del señor Galindo cuando miembros del equipo del señor Galindo han sido detenidos por la propia Guardia Municipal de Irún intentando robar en un comercio; cuando gran parte de lo que está sucediendo se debe a la chapuza que ha existido en esos equipos, y cuando se ha recurrido no a métodos profesionales llevados por los policías de otros países de la Unión Europea, en situaciones similares de lucha antiterrorista, sino que se ha recurrido a una actuación prácticamente de chapuza y cuando yo diría que hasta la calidad de las personas y la profesión de las mismas está puesta más que en duda. Por ahí es por donde entran todas nuestras dudas y por donde queda abierta una gran grieta respecto a la credibilidad de la investigación. Ese es el tema que cuando usted dice que no se va a parar, quisiéramos se siga adelante y, además, rogándole que se tenga congelado el ascenso a cualquier emérito miembro de la Guardia Civil.

Tampoco ha hecho referencia a un tema que para mí es importante, dado que depende de usted ese funcionario, como es la referencia a la inoportuna y confusa actuación del Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana. Creo que, de alguna forma, merecería cierta reprimenda o, por lo menos, una advertencia en relación a no confundir un tema que debe ser tratado con absoluta claridad en la opinión pública.

Quisiera también, finalmente, rectificar. Antes he utilizado la palabra resignación, que mi compañero guipuzcoano José Juan González de Txabbarri me ha recordado. Yo me resigno a los resultados de esta comparecencia de hoy, pero no a los resultados de la investigación; ni siquiera me resigno a obtener buenos resultados en una próxima comparecencia suya. No sé si para una mayoría de la Mesa de Madrid, pero próximamente debe haber resultados y plantearse un definido objetivo político: aclarar el secuestro y el asesinato, descubrir la trama y la infraestructura y descubrir y poner de manifiesto a los responsables.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Don Antonio Romero, portavoz del Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra.

El señor **ROMERO RUIZ**: Voy a ser muy breve. Formularé algunas repreguntas y algunas aclaraciones al señor ministro, como indica el Reglamento de la Cámara.

Hay secreto de sumario decretado para todo; sin embargo, usted habla de un arma para exculparla, de unas pruebas balísticas que se han realizado en torno a ella, y depositada en la Audiencia Nacional. El secreto del sumario existe para datos que confirman una prueba o que la desmienten. Se trata de un dato que ha surgido y en torno al cual se debe seguir trabajando con rigor. Las armas iniciadas en la serie 76, eran varias y sería muy importante ver en ese lote dónde se adquieren y si se aprehenden al Comando Electrónico más armas que la entregada en la Audiencia Nacional y que ahora posee un policía en ejercicio. Sería importante saber si el análisis que se hace por los expertos y científicos en balística incide y hace un esfuerzo en torno al tipo de pistolas que empiezan con la serie 76 y terminan en el 107. Sería muy importante saberlo porque las compras que se hacen y cómo se actúa a nivel de estos comandatos, tiene una correlación importante.

De todas formas, usted dice que los jueces deben hacer su trabajo. Los jueces trabajarán con la información que se les facilite por la Policía y por la Guardia Civil; por eso, la información de la Policía y de la Guardia Civil es fundamental. El dato que se aprecia y lo que se publicó en medios de comunicación del País Valenciano fue que hubo declaraciones en radio y en prensa de personas entendidas en este tema en el sentido de que habían oído relacionar el tránsito de Irún hacia la zona de Alicante acompañando a los secuestrados de personas con cierta inmunidad (sólo existe la inmunidad parlamentaria); se refería a personas acreditadas que pudieran ser componentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En relación con el grupo mixto de Guardia Civil y Policía, ante la garantía de fluidez y los altos cargos que se han designado para encabezarlo, lo que se planteaba por mi parte era por qué trabajan por separado, si es un grupo mixto formado y dirigido por la señora Secretaria de Estado y encabezado por altísimos responsables de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía.

Una pregunta clave que aquí no se ha despejado es si todos los datos esenciales se han enviado a Alicante o han quedado algunos datos en el Ministerio en espera de su «confirmación» —entre comillas—, porque está claro que los datos que la jueza ha manejado para tomar ahora la decisión de archivar o no, de inhibirse a favor de la Audiencia Nacional, confirma varias hipótesis, entre las que no descarta ninguna, aunque aquí se han hecho algunas confirmaciones muy importantes. No se puede hablar de filtraciones sin hablar del Delegado de su Gobierno y de su Ministerio en Valencia, que no es una filtración, que es una conclusión y una declaración política.

Usted ha reconocido aquí de manera clara y ha lanzado algunos mensajes. Yo creo que ha lanzado tres mensajes en la mañana de hoy. El primero. Usted reconoce que su hipótesis, la del Fiscal General, la de la Policía y la de la Guardia Civil, es que Lasa y Zabala, han sido secuestrados y asesinados por el GAL. Usted ha dicho, en un se-

gundo mensaje, que la investigación no tiene límites ante ningún mando o acuartelamiento y que ninguna persona será un obstáculo. Usted ha dado un tercer mensaje diciendo que la Policía y la Guardia Civil no van a archivar este caso. Esos han sido los tres mensajes esenciales que usted ha dado.

Permítame le diga, en nombre de mi grupo parlamentario, que nosotros consideramos es un compromiso político el que usted adquiere aquí hoy, que es una opinión política, pero que no ha dado ninguna información sobre la marcha de las investigaciones amparándose en el secreto del sumario que viene a colación con un chiste muy antiguo, donde un ciudadano decía: en mi casa las decisiones normales las adopta mi mujer y las importantes yo, pero llevo 20 años casado y no ha pasado nunca nada importante en mi casa. **(Risas.)** Es decir, usted dice: doy la información que puedo pero lo importante está en el secreto del sumario y, como no hablo del secreto del sumario, ustedes no conocerán lo importante.

En este caso, ante la gravedad de este hecho y la importancia dramática de lo que nos ocupa, se trata de conseguir no sólo la credibilidad política y esos tres compromisos solemnes que usted adquiere aquí hoy, como los adquirió el día que contestó a la pregunta oral que yo formulé en el Pleno o los adquirió cuando decidió crear una comisión mixta para llegar al fondo de este tema. El problema está en el tiempo, y el problema no es que vayamos a quitar argumentos a los terroristas, a los violentos; el problema consiste en que es un deber y una asignatura pendiente del Estado de derecho y un argumento en torno a la base social, que respalda sin hacerse interrogaciones de carácter intelectual diciendo: todo vale, el terrorismo de Estado o la guerra sucia contra el terrorismo de la banda ETA. En ese terreno, su comparecencia no ha sido satisfactoria para el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida; ha sido francamente insatisfactoria. No ha habido un dato nuevo, ha habido una cronología de lo que ya conocíamos por los medios de comunicación, y algunos compromisos políticos que usted renueva aquí diciendo que va a llegar al final. Ya veremos hasta dónde nos conduce todo esto, pero sepa usted que el tiempo político es un tiempo corto. Usted es aficionado a emplear, en algún momento de su ministerio, aquello de que su tiempo político lo administra usted. Este tiempo político lo administra la democracia española, en torno a este asunto, y lo administramos todos. Así es que este caso no sólo no se archivará por la Policía y por la Guardia Civil sino que nosotros, la sociedad española ni la sociedad vasca, tampoco lo archivarémos, como exigencia y garantía de ganar el combate contra el terrorismo y contra los asesinos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor González de Txabbarri.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Señor Ministro, en primer lugar, agradecerle las consideraciones que ha hecho, aunque estimo que en algunas de las mismas rebasa usted la cortesía parlamentaria a la baja. Yo, por lo menos, desde mi sensibilidad, así lo siento.

Hablaba usted de filtraciones, pero una de las filtraciones que estos días se han producido, y usted por ahí habla, es que en el Partido Nacionalista Vasco, con relación a estos temas, existen distintas sensibilidades. No sé si le hace falta que el señor Arzallus se manifieste con relación a estos temas para saber cuál es la posición oficial del Partido Nacionalista Vasco. Yo le puedo decir y garantizar que las manifestaciones de este Diputado son las del Partido Nacionalista Vasco, ni más ni menos. Sabe el señor Aguiriano de memoria que si hablase este Diputado de lo que piensa en relación a estos temas diría cosas mucho más graves y mucho más serias, pero no, la experiencia política le enseña a cada uno, no sé si usted ha llegado hasta ahí, señor ministro, pero yo reconozco, desde mi trayectoria política, que cuando uno habla en nombre de un colectivo se ciñe a lo que ese colectivo piensa y a lo que ese colectivo manifiesta, y así uno procura ajustarse, expresar las opiniones de un colectivo y a ser su portavoz. Por tanto, tenga usted la certeza absoluta, señor ministro, de que este diputado le está hablando en nombre del Partido Nacionalista Vasco. No hace falta que el señor Arzallus le diga las mismas cosas con otro tipo de recursos o de registros; en el tono y en el fondo de la intervención se ha manifestado la postura del Partido Nacionalista Vasco.

Entre las filtraciones también he leído que existen distintas sensibilidades; que el propio portavoz del grupo parlamentario, señor Anasagasti, puede tener unas u otras. Lo he leído en filtraciones que hablan del Ministerio del Interior; las tengo aquí mismo y puedo decirle en qué periódico figuran y en qué día. No se trata de desmentir, señor ministro. Los periodistas, que están ahí detrás, saben mejor que nadie quiénes están detrás de las filtraciones y a este diputado también le consta. Yo creo que es mejor no mentir la víspera que desmentir al día siguiente; es decir, no dedicarse a desorientar o a crear laberintos de investigación. Así, todos andaríamos mejor.

Admito que en aras a los logros de la investigación, nosotros seamos los más conscientes de las propias reservas y de los propios límites y las asumamos; este diputado y el Partido Nacionalista Vasco las asume sin ninguna reserva y las entiende, pero, a la vez, se muestra insatisfecho de cuál es el transcurso de estos acontecimientos. Ya le he dicho anteriormente que son cosas que han pasado hace diez años, que son cosas muy graves y que no es cuestión de sensibilidades, sino de percepciones y de convicciones morales. Aquí no se funciona como en un juzgado. Se pretende que el Congreso de los Diputados sea el centro de la actividad política del país; con esos planteamientos es absolutamente imposible. Aquí cada uno tiene que cumplir su función y no se trata de calificar las pruebas, cosa que hacen los juzgados. Nosotros somos políticos, nosotros tenemos convicciones, representamos a unos ciudadanos, pero yo digo más: no sólo el Partido Nacionalista Vasco, sino la gran mayoría de los ciudadanos a los que nosotros representamos, que pueden ser o no del Partido Nacionalista Vasco, están en consonancia con estas convicciones morales y estas convicciones son las que hemos querido transmitir aquí.

He intentado hacer una taxonomía de dónde están nuestras preocupaciones. Yo no voy a insistir en preguntar; usted

las sabe. Ahí están, constan en el «Diario de Sesiones», pero hemos asumido, señor ministro, nuestra propia responsabilidad al decir dónde están, para nosotros, las lagunas o los puntos claves. Yo me he librado muy mucho, señor ministro, de decirme lo que usted tiene que hacer, por eso hiere mi sensibilidad oírle frases diciendo algo así como que los nacionalistas debemos agradecer a la Guardia Civil. Esa será labor nuestra. ¿Le cabe alguna duda? No le he oído ninguna consideración en el sentido de que todos los demás — Dios sabe quiénes — debían agradecer a los nacionalistas democráticos la labor que estamos haciendo durante los últimos años. Por hablar, podemos hablar de todo.

Le quiero decir, a nivel político, señor ministro, que el criterio de eficacia no se puede elevar como criterio de moral absoluta. Eso es lo que le quiero transmitir y, a la vista de los acontecimientos y la lectura de hechos pasados, está claro el principio práctico de a cualquier precio, de que se han considerado lícitos todos los medios para alcanzar objetivos pretendidos. Eso queda suficientemente claro, y ése es un tema que hay que matizar, y hay que poner en su justo término.

Me he librado muy mucho de hacerle otra serie de consideraciones en las que me podría haber extendido. ¿Sabe quién era aquí el más eficaz en esos años? El señor Roldán. La caída de esos comandos desde esta actividad, al señor Roldán, que se presentaba en esta Comisión... Podemos hablar de todo, señor ministro. No se trata de herir sensibilidades, sino de poner las cosas en sus justos términos. Este es un bienio negro de la lucha antiterrorista, evidentemente, como lo es, por supuesto, de la actividad de ETA. Es cierto también que en estos parámetros de actividad terrorista y antiterrorista se produce el pacto de Ajuria Enea, justo en esos mismos años y al hilo de todos estos acontecimientos. Por eso, es importante colocar cada pieza del puzzle en su sitio, para que no nos engañemos. Nosotros no estamos hablando de la Guardia Civil, estamos diciendo que esta investigación, sin la colaboración de los archivos y de las personas que en esos años estuvieron en Intxaurre, es imposible y es completamente sesgada. Esa es nuestra convicción. Ahí hay una línea de investigación abierta. En los medios de comunicación hemos leído que el coronel Rodríguez Galindo se ha negado. Ese es un dato como los demás. Si se ha negado, nuestro convencimiento es que es imposible esta investigación sin trabajar esa rama. Usted ha despachado rápidamente el tema de la redada en Tolosa. En base a esas mismas informaciones, hubo atentados en Iparralde en los entornos de Lasa y Zabala, reivindicados también por el GAL. Y me alegro mucho de que en su segunda intervención haya citado ya expresamente a los GAL; en la primera, creo que una vez y de pasada, yo ni se la he oído, pero me han recordado mis compañeros que sí, que una vez los ha citado.

También es pertinente la investigación del uso de fondos reservados en relación a todos estos temas; existen ahí unas vías de investigación.

Señor ministro, nosotros hemos tratado de decirle dónde están nuestras preocupaciones, las preocupaciones del Partido Nacionalista Vasco en relación a estas cuestiones. Entiendo, señor Ministro, que no puede dedicarse a

sacar tarjeta roja a los periodistas, a los que no le dicen que lo está haciendo muy bien. La verdad es que desde el Partido Nacionalista Vasco no sabemos si lo está haciendo bien o mal porque, como he indicado en mi primera intervención, no sabemos lo que está pasando, y le digo que asumimos el no saber si es en aras de la investigación y de los resultados de la misma, pero no pretenda irse usted solo y, después, que todo el mundo le acompañe si los ha dejado muy atrás en el camino.

Nosotros, señor Ministro, manifestamos nuestra insatisfacción matizada por las informaciones que hoy hemos recibido, y también manifestamos nuestra insatisfacción porque no ha recogido el guante de la colaboración que le hemos lanzado. En mi primera intervención he insistido tres veces en que ésta es una labor de consenso. El pacto de Ajuria Enea es una labor de normalización y pacificación del País Vasco —ése es el título que tiene—, labor, pacto y compromiso con el cual el Partido Nacionalista Vasco está comprometido sin ningún tipo de fisuras, en el País Vasco y aquí. Observamos que todas estas cuestiones y las actividades que se han puesto en marcha desde el Ministerio de Justicia e Interior pueden ayudar a esclarecer los hechos, como usted ha indicado, y en eso participamos de su voluntad política, pero entienda cuál es nuestra posición al respecto al ver que están sucediendo un montón de cosas, que se están desarrollando una serie de actividades respecto a las que, siguiendo con el símil futbolístico, nosotros nos sentimos fuera de juego. Nosotros no somos el árbitro, señor Ministro, pero indicamos que nos sentimos en fuera de juego. Eso es, a nuestro entender, lo que le tiene que promover a la reflexión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Belloch Julbe): Respecto al señor Albistur, me pide que conteste de manera expresa si el Coronel Galindo ha puesto cualquier obstáculo a la investigación, diciendo, me parece, que era la laguna mayor de mi intervención en respuesta a sus preguntas.

Le voy a decir una cosa que creo que despejará las dudas. La reacción del señor Galindo fue la de poner a disposición de las autoridades políticas del Ministerio su suspensión cautelar hasta que se acabara la investigación, esa fue la reacción del señor Galindo, suspensión que el Director General de la Guardia Civil no quiso aceptar. Creo que eso responde con claridad al tema. Es decir, tenía verdadero interés en que no se pudiera entender la cuestión en el sentido que precisamente se ha entendido en algún sector de la opinión. En ningún caso ha puesto obstáculos, repito, como no podría ponerlos, por otro lado, como es obvio, pero no lo ha hecho. Lo cierto es que en este momento está haciendo el curso de General en Madrid y, en esta fase de realización del curso necesario para los que aspiran a ser General, reside fundamentalmente en Madrid. Con claridad, no ha puesto obstáculos el señor Rodríguez Galindo, señor Albistur y, lo que es más esencial, no los puede poner, nadie los puede poner.

Afortunadamente estamos en una situación de Estado de Derecho en la que el juez, la Policía, las autoridades políticas tienen que asumir su responsabilidad; todos. Desde luego, como decía el señor Romero, el trabajo judicial sin el apoyo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad poco puede lograr, aunque puede conseguir algo, pero es básico y decisivo el apoyo de esas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Por tanto, no hay obstáculos ni podría haberlos en ningún caso.

También ha insistido en el tema del Delegado del Gobierno. Creo que ya he contestado antes en la réplica de carácter general, pero S. S. cree que no lo he hecho suficientemente. Yo ya le he dicho —y ésta es la única matización que le haría al señor Romero— que la tesis más probable es que sea GAL; no que sea GAL, sino que la tesis más probable es que sea GAL. El Delegado del Gobierno en Valencia ha expresado otra tesis diferente. Mi opinión ya la he dicho y se basa en los elementos que les he indicado, es decir, la posición de la Policía y de la Guardia Civil, que creen que ésa es la hipótesis más probable. Evidentemente, quien lo va a tener que decidir es la autoridad judicial, y lo que va a hacer la Policía y la Guardia Civil es ayudar a esa investigación con la totalidad de los medios de que dispone.

Respecto a las fechas, ya he visto que varios Diputados me han hecho una especie de emplazamiento de aquí a la reunión del Pacto de Madrid, de la Mesa de Madrid. Pues no les puedo garantizar ninguna fecha, como es obvio. Sólo les puedo garantizar que el grupo se mantendrá en plena actividad hasta lograr resultados. Cualquiera que sean las consecuencias políticas de que no tengamos ese éxito policial, ¡qué le vamos a hacer!, las asumiremos. Asumiremos las responsabilidades, pero lo que es evidente es que no se trabaja a fecha fija en descubrir asesinatos; no se trabaja así. La Policía tiene sus propias exigencias y lo logrará —esperemos— cuanto antes, pero no se detiene a los asesinos ni se detienen comandos antiterroristas o comandos terroristas —todos terroristas, en definitiva— exclusivamente porque se tenga la voluntad política de que se produzca ya. Tiene sus ritmos, sus tiempos, y en ese sentido es obvio que no puedo asumir ningún compromiso temporal. El único compromiso que he asumido es que no cesará la investigación ni el grupo establecido hasta el esclarecimiento total de los hechos, pero repito que no puedo hablar de fechas.

El señor Romero me dice en su intervención —indirectamente ya me he referido a ella— que no he dado el resultado de la investigación. Yo creía que eso ya lo habíamos establecido de alguna manera. No se trata de ampararse detrás de un secreto sumarial, señoría. Es que es evidente que cualquier filtración de un dato serio, de un dato real para la investigación puede producir daños evidentes en esa investigación, puede simplemente no prosperar como consecuencia de implicar, casi avisar a los sospechosos de que detrás está la investigación judicial y policial. Eso no se puede ni se debe hacer en ningún caso.

Por tanto, es evidente que habrá que esperar a que la investigación esté avanzada hasta que, en definitiva, hayamos cerrado el conjunto de trabajos que hay que hacer, y entre los cuales, sin ninguna duda, hay que revisar —ya lo he dicho en mi intervención inicial— las armas que actual-

mente están en la Intervención Central de Armas de la Guardia Civil. Ya se han examinado todas ellas y se sigue investigando en las que tiene la Policía y las que en algún caso todavía están en otro tipo de destinos a disposición de la autoridad judicial. ¡Pues claro que se van a examinar todas y cada una de las armas como un método normal de investigación! Pero es que eso no se lo tenemos que enseñar al Comisario General de Policía Judicial, que se sabe el oficio muchísimo mejor que el Ministro que les habla y que, en principio, quien no sea un profesional de la Policía. Esos son métodos normales de investigación, para lo cual están los policías que nos han parecido más competentes para este tipo de materias, como son el Comisario General de Policía Judicial y el General de Información de la Guardia Civil, que son dos profesionales cualificados que no abandonarán, obviamente, ninguna línea de investigación que se nos pueda ocurrir aquí a cualquiera de nosotros.

Confiemos en la profesionalidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. La obligación política —tantas veces me recuerda que tengo responsabilidad política que ahora se lo quiero decir, señor Romero— no consiste en sustituir en su trabajo a los profesionales de la Policía, sino en darles los medios personales y materiales que requieran y apoyar su investigación hasta el final. Ese es nuestro trabajo. Estoy convencido de que cualquier línea de investigación que se nos ocurra a cualquiera de nosotros ya la está investigando la Policía, como es natural.

Creo simplemente que les debemos dejar trabajar en un clima propicio, en un clima adecuado, en el que, desde luego, nosotros no colaboremos a la confusión en cualquier momento. Yo creo que, en ese sentido, esta comparencia puede ser positiva.

No hay, por tanto, ningún amparo en el secreto sumarial. Es imprescindible mantener la discreción de los temas relacionados con la investigación como único mecanismo para que esa investigación prospere. Yo creo que es clave que todos entendamos esto; si no, nos perdemos en observaciones que yo creo que son complementarias.

Respecto de la pistola, cuando esa pistola está descartada, he entendido que, una vez que se ha publicado en la prensa que esa pistola era la autora de los disparos (así se habla en términos policiales), como es falso, tenía la obligación de desmentirlo; nada más. Si ese dato fuera en sentido contrario, es evidente que no lo hubiera proporcionado. Pero cuando se publica una noticia que no es cierta, y que se ha contrastado que no es cierta, me parece mi obligación rectificarla, y lo he hecho en este marco porque S. S. se ha interesado en particular por ese tema. Pero es evidente que vamos a investigar, que va a investigar la Policía y la Guardia Civil todas las armas sospechosas, en el sentido de armas catalogadas, registradas o depositadas en cualquier servicio de la Guardia Civil o de la Policía, para intentar conectar con un autor, entre otras cosas porque es uno de los métodos casi burocráticos de una investigación policial. Eso es lo primero que se hace en cualquier caso; pues aquí también.

Por tanto, los compromisos que S. S., señor Romero, ha dicho son exactamente los que asumo en nombre del Gobierno, y voy a intentar responder a ellos.

Respecto a la intervención del representante del Partido Nacionalista Vasco, yo seguramente no me habré expresado bien. No he dudado en absoluto que hablaba S. S. en nombre del PNV, al revés, yo creo que incluso lo he generalizado más, y estará en el acta: he dicho del nacionalismo, cosa que a lo mejor a algún otro partido no le parece particularmente procedente. Pero quiero decir que en ningún momento he dudado de que usted representaba a su formación política, e incluso creo que mi frase literal ha sido que entendía su planteamiento desde una determinada sensibilidad, y creo que he dicho, repito, de manera general, sensibilidad nacionalista.

Lo que pasa, señoría, es que todos tenemos sensibilidad, todos. Y para el Gobierno es un tema extraordinariamente sensible, que nos afecta profundamente, el que se pueda cuestionar globalmente a Intxaurreondo. Nuestra sensibilidad se siente profundamente herida cuando se hace así. Porque, señoría, en tema de sensibilidades es evidente que usted me ha transmitido la suya y yo he tratado de transmitir la del Gobierno. No era ningún afán de polemizar. Le explicaba que el hecho de que haya habido conductas deshonrables de miembros de la Guardia Civil que hayan pasado algún tiempo por Intxaurreondo, eso se ha traducido en que, efectivamente, ha habido bastantes (no muchos, pero un número) guardias civiles expulsados de la Guardia Civil. Es decir, cuando un miembro de la Guardia Civil, aunque haya prestado sus servicios en Intxaurreondo, pero lo preste donde lo preste, no cumple con las obligaciones de su Estatuto como guardia civil y realiza actividades deshonrables desde el punto de vista de la Guardia Civil, es ese propio Cuerpo el que expulsa de su seno a sus miembros, y lo ha hecho. La circunstancia de que haya habido diversos guardias civiles expulsados de la Guardia Civil por actividades de ese tipo a que S. S. se refiere, lo único que indica es que, efectivamente, hay una preocupación real por depurar esa clase de conductas, y preocupación desde la Guardia Civil; consiguientemente, desde el conjunto de la Secretaría de Estado de Interior o desde el Ministerio.

Eso es lo que yo he tratado de reflejar. No pretendía llegar más lejos; exactamente eso. Le hiere al Gobierno en su sensibilidad el que se pueda hablar de Intxaurreondo como un conjunto para atribuir, directa o indirectamente, conductas poco honorables, sin perjuicio de que pueda haber habido miembros de la Guardia Civil que hayan tenido esas conductas, como de cualquier estamento y clase social, y también de Intxaurreondo; de hecho, le reconozco que ha habido guardias civiles expulsados de allí. Pero de ahí a hablar del «mito Intxaurreondo» hay mucha diferencia. Y aunque su sensibilidad le produce esa reacción que S. S. ha expresado, desde el punto de vista del Gobierno, Intxaurreondo es clave, ha sido clave en la lucha antiterrorista y ha realizado un trabajo evidentemente valioso.

Si, como en su segunda intervención parece, S. S. lo único que quería decir es que la eficacia no es el único criterio, le diré que eso es evidente; no es que lo diga S. S., lo dicen todos los grupos parlamentarios y lo he oído en todas las intervenciones, y desde luego lo dice el Ministro en nombre del Gobierno. Por descontado que no caben atajos, por descontado que no se puede luchar contra el te-

rorismo a través de medios o mecanismos ilegales. ¿Qué grupo parlamentario de la Cámara lo duda? ¿En qué momento de mi intervención en nombre del Gobierno se puede poner en cuestión semejante principio? Lo que pasa es que no es un patrimonio de nadie, es un patrimonio de todos los grupos parlamentarios y, desde luego, del Gobierno. El único método eficaz, además de ético, es actuar siempre dentro de los márgenes del Estado de derecho. Y cuando se producen acontecimientos de esta naturaleza, el Estado de derecho debe reaccionar, investigar y depurar responsabilidades.

Por otro lado, ha hablado usted de tarjetas rojas. Yo no he pretendido enseñar tarjetas rojas a nadie, entre otras cosas porque si tuviera que enseñar tarjetas rojas, como S. S. aludía, a todas las personas que critican mi función política, no daría abasto. O sea, que realmente tendría un margen excesivamente amplio para el que no dispongo de tanto tiempo. Me he limitado a expresar lo que creo que de hecho ocurre: que las rectificaciones, en la vía de los medios de comunicación, tienen un tratamiento informativo completamente diferente de la noticia. Eso es así y no creo que S. S. lo ponga en duda, ni ninguno de los profesionales que hay aquí. Las rectificaciones ocupan el espacio que ocupan y, desde el punto de vista de política informativa, yo normalmente no hago rectificaciones. Esto es lo cierto. No las hago porque, casi siempre, lo que provocan es poca atención; y si dedican mucha atención, iniciamos una nueva polémica en función de la rectificación. Esa es mi corta experiencia política. Su señoría lleva más años en esta profesión, pero desde luego mi corta experiencia, repito, me dice que rectificar se traduce a páginas interiores y que, si no se traduce a páginas interiores, lo que haces es prolongar la polémica. Puede que esté equivocado y, en ese sentido, estoy dispuesto a revisar los planteamientos de política informativa, pero ésa es mi impresión. Nada más.

Por descontado que no pretendía, en absoluto, sacar tarjeta roja, menos al Grupo que S. S. representa; es todo lo contrario. De manera explícita he reconocido siempre el papel clave que juega el Partido Nacionalista Vasco en la lucha contra el terrorismo y que es un elemento imprescindible para la pacificación y normalización de Euzkadi. Eso lo he sostenido siempre que he tenido ocasión, en todo momento y sin ninguna duda, porque lo creo, porque creo que no se puede provocar resultados eficaces, ni en la lucha contra el terrorismo ni en el terreno de la pacificación y la normalización, sin el concurso expreso, directo y explícito del Partido Nacionalista Vasco. Como S. S. me ha invitado a ello, aprovecho esta réplica para decirlo de manera expresa. Pero del mismo modo que usted ha notado, señoría, por su sensibilidad, esta omisión en mi intervención, insisto en que, desde otras sensibilidades, percibimos también, a veces, omisiones, y es lo que he tratado de poner de relieve. Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Agradezco al señor Ministro la comparecencia que ha celebrado en esta Comisión. Se levanta la sesión.

Eran los dos y cuarenta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961